



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martin Arenas.

ACTA DE LAS SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.



ASISTENTES

Alcalde

D. FELIPE GAHETE ALFARO

Concejales

D^a. M^a Lina Corvillo Medel
D. Cándido Gahete Vera
D^a Práxedes Martín Durán
D. David Ramírez Juidías
D. Fco. Javier Gahete Tena
D^a Mercedes Moruno Martos
D^a Ernestina Hernández Rodríguez
D. Ana López Ortiz
D. Escolástico Murillo Ramos
D. Pedro Monterrubio Esquina

EXCUSARON SU ASISTENCIA

--

Secretaria

D^a. Rocio Martin Arenas

En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veinte horas del día VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Felipe Gahete Alfaro, asistidos de mí, la Secretaria de la Corporación, los señores que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habian sido convocados, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46.2-b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y el Art.112 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización de las Entidades Locales.

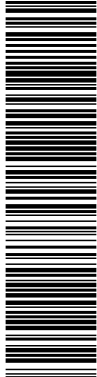
Concurriendo a la presenta sesión los señores que legalmente componen este órgano colegiado, y se relacionan al margen, constituyendo la mayoría los señores reunidos. Por la Presidencia se declara abierta y pública la sesión y se da comienzo a la misma, pasándose a tratar los asuntos del orden del día, siendo las actuaciones que se desarrollan, las que a continuación se reflejan en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
- II. INFORMACION, GESTIONES, RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDIA.
- III. APROBACION, SI PROCEDE, PROYECTO AEPSA 2017.
- IV. APROBACION, SI PROCEDE, SOLICITUD DE SUBVENCION PROYECTO EMPLEO ESTABLE 2017.
- V. APROBACION, SI PROCEDE, VARIAS ORDENANZAS PLAN DE AJUSTE 2012-2022.
- VI. APROBACION, SI PROCEDE, ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO DE HUERTOS MUNICIPALES.
- VII. APROBACION, SI PROCEDE, ORDENANZA REGULADORA DE FUNCIONAMIENTO DE HUERTOS MUNICIPALES DE GRANJA DE TORREHERMOSA.
- VIII. APROBAR, SI PROCEDE, CONVENIO REGULADOR DE LA APORTACION MUNICIPAL AL CENTRO DE DESARROLLO RURAL CAMPIÑA SUR EN LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVA 2014-2020 BAJOP LA METODOLOGIA LEADER.
- IX. MOCIONES.
- MOCION SOBRE CONCURSO DE TRANSPORTE SANITARIO.
- X. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Acta sesión ordinaria pleno 26 de junio de 2017

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 6 - 26 de junio de 2017 - ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/10	
OTROS DATOS Código para validación: 7EP37-BIDJ6-OP3ZW Fecha de emisión: 8 de agosto de 2017 a las 14:34:29 Página 2 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA	ESTADO FIRMADO 08/08/2017 08:11



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCCO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

I.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.



Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Presidente se preguntó a los Señores asistentes sobre si alguno de ellos tenía que realizar alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 29 de mayo de 2017.

Comenta el Sr. Alcalde que en cuento a lo recogido entre las páginas 5-6 cuando habla de la conversación mantenida con el Consejero D. José M^a Vergeles Blanco para tratar el asunto de la supresión de la UP el día 2 de mayo, no se hace mención al comentario que él realizó en relación con lo informado por la Sra. Manuela Rubio, referente al estudio para que el servicio se continuaría prestando por Cruz Roja pero como las localidades de Granja y Azuaga no contaban con ella, aclarando el Sr. Consejero que no hiciese caso a dicho comentario, pues en principio los municipios que no contasen con el servicio de Cruz Roja, se cubrirían bien con Cruz Roja de otras localidades o bien con la empresa adjudicataria del nuevo convenio, permaneciendo la misma empresa o en su caso otra nueva.

La Sra. Moruno confirma que es cierto que no consta en acta el comentario realizado por el Sr. Alcalde.

Con la salvedad reflejada, se acuerda por once votos a favor, unanimidad de miembros corporativos, aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 29 de mayo de 2017, pasando a ser definitiva.

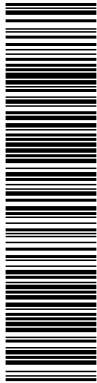
II.- INFORMACIÓN, GESTIONES, RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.

Por la Secretaría-Intervención, con el permiso de la Alcaldía, se da cuenta de que las resoluciones dictadas por tal autoridad desde la anterior sesión plenaria ordinaria en los términos que se indican, las cuales han sido entregadas a los portavoces de los distintos grupos políticos corporativos con anterioridad a la celebración de esta sesión, de lo cual se deja constancia en la copia adjunta:

DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA (29/05/2017) PARA DAR CUENTA EN PLENO DE FECHA 26/06/2017

24/05/2017	RES: Convocatoria Pleno Ordinario el 29 de mayo de 2017 a las 21:00 h. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo a un trabajadora, Auxiliar, la obligación de pago de días festivos trabajados en 2016 en Pisos Tutelados, 79,74 euros.
25/05/2017	RES: Denegando la baja en el Padrón Municipal 2017 de Vado Permanente del inmueble situado en calle Real nº 37 y nº 54 al haberse generado el padrón a fecha 1 de enero. RES: Autorizando el corte a la circulación de vehículos en el primer tramo de la calle Ramón y Cajal para instalación de terraza Bar Los Amigos, desde el 19 de mayo al 30 de junio, solo los fines de semana. A partir del 1 de julio al 30 de septiembre a diario. RES: Autorizando el corte a la circulación de vehículos en el primer tramo de la calle Ramón y Cajal para instalación de terraza Pub Al Alba, desde el 19 de mayo al 30 de junio, solo los fines de semana. A partir del 1 de julio al 30 de septiembre a diario.

Acta sesión ordinaria pleno 26 de junio de 2017



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

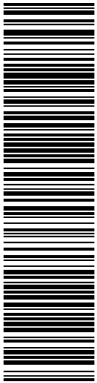


AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

	RES: Autorizando el corte a la circulación de vehículos en el segundo tramo de la calle Canalejas para instalación de terraza Bar Central, desde el 19 de mayo al 30 de junio, solo los fines de semana. A partir del 1 de julio al 30 de septiembre a diario.
26/05/2017	RES: Autorizando la cesión a la Asociación Deportiva Granja FUTSAL del edificio nave Carbogás, el domingo día 28 de mayo de 2017. RES: Autorizando en precario la instalación en terreno municipal situado en explanada del Campo de Fútbol, del Circo Lisboa, durante los días 26 y 27 del mes de mayo de 2017.
29/05/2017	RES: Autorizando a GD SIBERSERENA, S.L., la instalación de una carpa de 3 x 5 m. y cuatro plazas de garaje de aparcamiento, a fin de realizar la aplicación de tratamiento antilluvias a vehículos de esta localidad de forma gratuita, el 2 de junio de 2017, con condiciones. RES: Cambio de domicilio en el Padrón de Habitantes a Avda. del Parque nº 58. RES: Incoando expediente de declaración de ruina en callejón Arrieros nº 2.
30/05/2017	RES: Iniciando expediente de enajenación del bien inmueble: Finca Rústica al sitio Travesía Concejo.
31/05/2017	DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación de pago a los premiados en Master Chef Infantil 2017, total importe en premio 120,00 euros. RES: Licencia de obras en traseras del cuartel de la Guardia Civil para cruce subterráneo de refuerzo red eléctrica de la zona.
01/06/2017	DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación de pago de 100,00 euros por la apertura y cierre del Cementerio Municipal y Parques, durante el mes de mayo 2017. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación de pago de 180,00 euros por las clases de cornetas de la Banda de Cornetas y Tambores. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación de pago de 300,00 euros por las clases de canto a la Coral Polifónica Municipal. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación de pago de 180,00 euros por las clases de tambores de la Banda de Cornetas y Tambores.
02/06/2017	DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación de pago de 200,00 euros por el montaje y manipulación de equipo de sonido los días 5 de marzo por teatro, 30 de abril por la marcha contra el cáncer, 10 de mayo por la convivencia de mayores, 19 de mayo por el concierto Luna de Poniente y 1 de junio por la inauguración del parque de la infancia.
06/06/2017	RES: Cambio de domicilio en el Padrón de Habitantes a Avda. Extremadura nº 117.
09/06/2017	RES: Autorizando la cesión a la Asociación Deportiva FUTSAL del edificio municipal Nave Carbogás, el sábado día 10 de junio de 2017. RES: Procediendo al pago de la parte proporcional de la factura correspondiente al mes de Febrero y Marzo de 2017 de suministro de agua, 1er trimestre del Café Bar Piscina Municipal, 49,07 euros. RES: Procediendo al pago de la factura de electricidad, correspondiente al mes





El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

	de abril de 2017, del Kiosco El Parque, por un importe de 105,61 euros. RES: Licencia Municipal nº 3 por tenencia de animal potencialmente peligroso, Pitt Bull Terrier de nombre Arianna, destinado a compañía.
12/06/2017	RES: Licencia de Obra en Polígono 21, Parcela 46 en paraje Las Monjas del Término Municipal de Granja de Torrehermosa, para la construcción de un puente de tres metros de ancho y camino de unos 200 m.. RES: Desestimando solicitud de los Agentes de la Policía Local, de subida del Complemento de Destino, por fundamentos y antecedentes de derecho.
13/06/2017	RES: Poniendo de manifiesto expediente de ruina inminente al titular catastral del inmueble sito en callejón Arrieros nº 2.
15/06/2017	RES: Cambio de domicilio en el Padrón de Habitantes a Avda. de Extremadura nº 106 b.
16/06/2017	RES: Cediendo el Salón de Acto de la Casa de la Cultura al Colegio Público Paco de la Gala para la celebración del Festival fin de Curso y graduaciones de Infantil y 6º de Primaria.
19/06/2017	RES: Convocatoria de Comisión Informativa Permanente, Asuntos de Pleno, el día 22 de junio de 2017 a las 21:00 horas. RES: Desestimando solicitud de Licencia de Autotaxi al no existir en el último año convocatoria Pública al respecto.
20/06/2017	RES: Concediendo dos meses a los titulares catastrales del inmueble sito en calle Espronceda nº 22 para la legalización de las obras sin licencia realizadas. DEC: Reconociendo el 4º trienio al personal de este Ayuntamiento, Agente de Empleo y Desarrollo Local. RES: Devolver a su titular el importe por la tasa de vado permanente por el inmueble sito de C/ Nueva nº 37 y por importe de 25,00 euros, en concepto de cobro indebido.



Se dan todos por enterados.

• **INFORMACIÓN Y GESTIONES DE ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde informa de las siguientes:

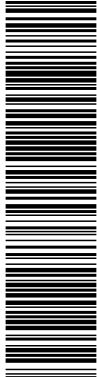
"INFORMACION Y GESTIONES DE ALCALDIA PARA EL PLENO DEL DIA 26 DE JUNIO DE 2017.

30-05-2017.- Invitado por la Directora del Centro de Mayores de nuestra localidad, asisto en Berlanga, a la Convivencia Comarcal de Mayores, donde también participaron las localidades de Maguilla, Berlanga, Valverde de Llerena y Malcocinado.

11-06-2017.- Se celebró en nuestra localidad la Concentración Final y Clausura de la V Liga de Fútbol Sala de la Mancomunidad de Aguas y Servicios de Llerena, organizada por el Servicio de Dinamización Deportiva. Participaron niños de 16 localidades. Asistieron El Diputado provincial D. José Francisco Castaño y alcaldes y concejales de las localidades participantes.

Satisfacción en general por parte de todos. Mi agradecimiento al concejal de Deportes, Francisco Javier Gahete Tena, así como a todos los voluntarios que hicieron posible que la

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 6 - 26 de junio de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/10
OTROS DATOS Código para validación: 7EP37-BIDJ6-OP3ZW Fecha de emisión: 8 de agosto de 2017 a las 14:34:29 Página 5 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA ESTADO FIRMADO 08/08/2017 08:11



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

jornada fuese todo un éxito. Felicitaciones transmitidas tanto de los Dinamizadores como Presidente y alcaldes de la Mancomunidad.



16-06-2017.- A las 11 de la noche, pasada la fuerte tormenta, me acerqué a la puerta de la iglesia para ver el nido de cigüeñas que se había caído. Avisamos al 062, tanto yo, como otras personas, y nos comunicaron que no tocásemos nada, que se iba a acercar una pareja del Seprona. Estuve esperando hasta la 1,30 de la madrugada, y cómo no venían volví a llamar y sorprendentemente, el guardia que me atendió, me dijo que no iba a venir nadie, y que daban por hecho, que ya me había encargado yo de retirarlo.

Que hice fotografías y ya vendrían al día siguiente. Hice las fotos de las tres cigüeñas muertas y lo recogí todo. Cuando lo estaba haciendo se acercó una señora y me ayudó, ante la pasividad de otros que miraban sin hacer nada. Mi agradecimiento a esta persona, ya lo hice personalmente y no hace falta nombrar, puesto que lo hizo desinteresadamente.

17-06-2017.- Visito el cementerio para ver si había destrozos por la tormenta. Sólo una rama desgajada de un árbol y muchas flores por el suelo.

En el parque un árbol partido en el paseo central y algunas ramas y mucha suciedad. La piscina también con bastante suciedad, un árbol partido y algunas ramas desgajadas. Desde Medio Ambiente nos comunicaron que no se retirase nada hasta que algunos técnicos lo revisasen para ver si los árboles estaban enfermos, o se partieron por la fuerza del viento. Esa es la explicación de que no se retirasen hasta el lunes, además que no hubiésemos contado con personal para la limpieza. Nos visitó un técnico el domingo por la mañana.

18-06-2017.- Durante toda la mañana y parte de las tarde, estuvimos preparando la fachada del ayuntamiento para montar el altar con motivo de la procesión del Corpus. Posteriormente asistí a la misa y procesión, y al término de ésta, volvimos a recoger y desmontar todo lo preparado durante el día.

19-06-2017.- A primera hora, se procedió a la limpieza del parque y cementerio, dónde llevé a barrenderas de refuerzo, a las cuales ayudé personalmente. Las flores recogidas se han metido en el almacén, por si alguien estás interesado en recogerlas, ya que es imposible saber de dónde proceden.

21-06-2017.- A las 12 de las mañana, asisto en Mérida a reunión concertada con el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, D. Ceciliano Franco Rubio. A dicha reunión también estaba convocada la portavoz del Grupo Popular Doña Mercedes Moruno Martos. También asistieron Doña XXXXXXXXXXXXX y su hermano, conductor de la UP de nuestra localidad.

Cuando llegué la secretaria me dijo que habían preguntado si podían asistir a la reunión las personas que no estaban convocadas y el Director había dicho que no había problema por su parte, que si yo tenía algún inconveniente, a lo que le respondí que no.

En la presentación, la señora XXXXXXXXXXXXX, se presentó como independiente, pero sí hizo referencia a que el acompañante era su hermano, conductor de la UP y que las había llevado, ya que el alcalde había ido con el vehículo oficial a Badajoz, a lo que tuve que responder que no era cierto ,yo había viajado con mi vehículo particular. La portavoz intervino para decir que así se lo había transmitido ella el día anterior.

El conductor en su mínima intervención, comenzó ridiculizando a éste alcalde, haciendo mención, que cómo era posible que no tuviese conocimiento de la existencia de tal servicio cuando pasaba todos los días por la puerta donde estaba aparcada la ambulancia. Ya el Director, le cortó en seco, diciéndole que ni éste, ni ningún alcalde de los 19 que cuentan con el servicio, ni la mayoría de habitantes, tenían conocimiento. Se inició un debate tenso y desagradable, dónde el conductor hizo referencia a que las información que habíamos ofrecido desde la



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

Consejería no era cierta, información que es la que siempre ha transmitido este alcalde, interviniendo la Señora XXXXXXXXXXXXXXXX, para también hablar mal de éste que les habla, diciendo que no había hecho nada, que estaba aferrado al sillón, como ya dijo en pleno y que había menospreciado la inteligencia de los granjeños, cuando he hecho mención a que mucha gente ha sido si no engañada, mal informada, y que personalmente me habían comunicado que habían firmado, por firmar, pero que sabían perfectamente que tal decisión no dependía de mí. El Director les dijo que no les permitía que lo llamasen mentiroso, que pusieran en dudas sus palabras y mucho menos que insultaran y menospreciaran al alcalde, que tenía constancia, había hecho las gestiones necesarias. A partir de ahí, cuando se dio cuenta del interés particular de los hermanos, tuvimos que asistir a algo bochornoso. Ante la reclamación del conductor al Director General de que lo estaba ignorando, éste le afirmó que efectivamente, lo estaba ignorando, porque en el asunto había algo particular y no era la postura de la portavoz, a la cual dijo que entendía su labor de oposición, pero no compartía ni con ella, ni con su grupo a niveles más altos, la manipulación política que se estaba haciendo de este asunto. Compartí con él estas palabras. Cuando ya por fin, a la pregunta de la Sra. Portavoz, de que iba a pasar, y el Director General afirmó que se mantendrá dicho servicio, bien por Cruz Roja, o por la actual cesionaria del servicio, volvieron al ataque e intentaron desprestigiar el Servicio de Cruz Roja, a lo que tuvo que intervenir D. Ceciliano y preguntarles, que era realmente lo que querían, mantener el servicio o defender su puesto de trabajo, que era lo que habían hecho desde que habían llegado. No tuvieron más remedio que agachar la cabeza. Al final, cómo habrán comprobado, todo lo que había explicado este alcalde y habían puesto en duda, ha sido corroborado por el Director Gerente y la Sra. Portavoz pudo comprobar en persona, aunque ya sabemos que lo sigue poniendo en duda. Una vez se marcharon, me quedé hablando con él y me dijo que había visto clara la intención particular de unos y la manipulación política del PP, que entendía, pero no compartía. En primer lugar dio por hecho que las Sra. XXXXXXXXXXXXX era concejal independiente de este ayuntamiento, de haber sabido lo contrario, ya que no pudo disimular su interés particular, también la hubiera ignorado. No voy a dar más explicaciones, pero que no me tiren de la lengua, que por respeto me he mordido."

La Portavoz del PP aclara que el hermano de D^a. XXXXXXXXXXXXX estaba allí de casualidad, a lo que responde el Sr. Alcalde que la Sra. XXXXXXXXXXXXX y su hermano fueron a defender intereses particulares. Añade el Sr. Gahete que no entiende como la Sra. Mercedes se ha dejado manipular por estas dos personas que solo defendían intereses particulares, con los comentarios vertidos y la recogida de firmas mal informando a la población de que este alcalde no había hecho nada al respecto, no siendo cierto. Finaliza el Sr. Presidente diciendo que lo importante es que se va a mantener el servicio, independientemente de que sea por Cruz Roja o por la nueva empresa concesionaria del convenio.

Pregunta la Sra. Moruno que para que queremos la ambulancia en Zafra, respondiendo el Sr. Presidente a la Portavoz con otra pregunta ¿existía anteriormente este servicio?, a lo que responde la Portavoz que no, comentando finalmente el Sr. Alcalde que se trata de un nuevo servicio que se pretende instalar.

"A las 19,30 horas asisto en Llerena a las Comisión Especial de Cuentas, convocada por la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de Llerena.

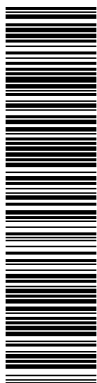
A las 20,00 horas, se celebra sesión Plenaria ordinaria, convocada por dicha Mancomunidad. Destacar de la misma el punto referente a la Aprobación del Convenio de Encomienda de Gestión entre la Confederación Hidrográfica del Guadiana y la Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena, para la explotación de la obra "Mejora del sistema de abastecimiento de la Comarca de Llerena y su autorización para la firma".

Se están realizando las obras oportunas para realizar el trasvase de agua de otro pantano, ya que el que surte a la Mancomunidad, en los últimos días ha bajado alarmantemente su nivel. Posiblemente no habrá agua para Julio. Se va a solucionar el problema con la obra que se está

Acta sesión ordinaria pleno 26 de junio de 2017



DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 6 - 26 de junio de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/10
OTROS DATOS Código para validación: 7EP37-BIDJ6-OP3ZW Fecha de emisión: 8 de agosto de 2017 a las 14:34:29 Página 7 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA ESTADO FIRMADO 08/08/2017 08:11



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



llevando a cabo y que en pocos días solucionará el problema de abastecimiento para siempre. Esto va a conllevar unos gastos de aproximadamente 1.500.000 €. Un 50% correrá a cargo de la Mancomunidad, y el otro 50% lo asumirán los municipios, la primera con lo que percibe por el canon del agua y los segundos con lo que dejaron de pagar en su día por el SSB. Independientemente, los municipios se tendrán que hacer cargo en su totalidad de los costes del suministro de electricidad, que supondrá una subida por contador de entre 10 y 15 €. En su momento se decidirá quién asume este gasto, si el propio ayuntamiento o tendrá que repercutir en el recibo de los abonados.

23-06-2017.- A las 10 de la mañana, asisto a reunión convocada desde el colegio para tratar el tema del Huerto Ecológico. Está presente una técnico asignada por la Consejería de Educación y Empleo, y trató sobre las actuaciones a realizar y compromiso por las partes implicadas, profesores, alumnos, Ampa, Hogar de Mayores y Ayuntamiento. Este último, tendrá el compromiso de preparar y abonar la tierra, a principios del próximo curso. También se modificará el sistema de riego por goteo, ya que el actual derrocha mucha agua."

Añade el Sr. Gahete Alfaro que la técnico puso especial incapie en que el sustrato que se utilice sea el de oveja, considerándolo el más adecuado, a lo que responde el Concejal D. Cándido que no habrá problema para conseguirlo.

La Concejal del PP, D^a Ana López explica que los profesores le han dado a cada alumno una planta para apadrinar durante el verano con intención de que las cuiden.

Finaliza el Sr. Felipe su intervención explicando que otro punto de interés del técnico que nos visitó era la distribución del huerto, pues actualmente se encontraba dividido de manera original, pero ella argumentó que aunque quedase más bonito no era práctico y que hay que sembrar por agrupación de plantas de la misma tipología no por estética. Acaba diciendo que se instalará el riego por goteo gota a gota.

III.-APROBACION, SI PROCEDE, PROYECTO AEPSA 2017.

Con el permiso de la presidencia, por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Asuntos de Pleno, en relación con el asunto objeto de este punto y favorable a la aprobación plenaria del mismo.

Interviene la Portavoz del PP, para comentar que están de acuerdo con el arreglo de las calles propuestas, pero que existen otras que se encuentran en muy mal estado como Avda. del Parque y Calle Soledad, siendo zonas de tráfico fluido, y de las cuales ya se ha pedido su reparación en ocasiones anteriores, siendo su intención que no queden en el olvido.

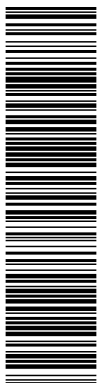
Comenta el Sr. Felipe que ya dispone de presupuesto de alquitranado para esa calle, pues una vez prepararon la C/ Zurbarán, se comprometieron a volver en 15-20 días para continuar el trabajo pendiente.

Pregunta la Sra. Mercedes que al echar alquitrán qué pasará con los acerados, a lo que responde el Sr. Presidente que en esa calle no se va a reparar la red de abastecimiento de aguas pues se trata de una calle nueva, existiendo otras con más necesidad. Explica el Sr. Presidente que se trataría de hacer rebajes o fresado como lo llama la empresa, para evitar la acumulación de agua.

Pregunta nuevamente la Portavoz que si en un futuro se arreglan los acerados de dicha calle no afectaría o se deterioraría el alquitrán, respondiendo el Sr. Felipe que no, de manera similar se realizó en C/ Zurbarán y está en perfecto estado.

Concluye el Sr. Alcalde que son un montón de calles las que hay que arreglar a lo que responde el Sr. Concejal D. Cándido Gahete que lo que hace falta es dinero.

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 6 - 26 de junio de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/10	
OTROS DATOS Código para validación: 7EP37-BIDJ6-OP3ZW Fecha de emisión: 8 de agosto de 2017 a las 14:34:29 Página 8 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA	ESTADO FIRMADO 08/08/2017 08:11



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA, con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA, con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

Sometido el asunto a votación **por 11 votos a favor unanimidad de miembros corporativos**, se adopta el siguiente,



ACUERDO

PRIMERO.- Determinar cómo actuaciones a ejecutar a través del **PROGRAMA DE "GARANTIA DE RENTAS" para 2017-2018**, en la medida en que sea suficiente el crédito reservado por importe de 118.600,00 €, las siguientes obras:

- Obra: Sustitución de acerados, red de abastecimiento de aguas o saneamientos en su caso en las calles: C/ Juan Diego Tena Palacios, tramo en C/Pozo Nuevo, tramo en C/ Soledad.

SEGUNDO.- Aprobar la Memoria, con sus mediciones y presupuesto, comprensiva de las obras indicadas, elaborada por el Arquitecto Técnico Municipal.

TERCERO.- Asumir el compromiso de financiación de tales obras con cargo al erario Municipal y en cuanto a la parte del importe de los gastos por salarios, seguridad social y materiales que excedan de la subvenciones que se reciban a tales fines, con el límite de la cuantía total consignada en la Memoria aprobada.

CUARTO.- Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención económica para hacer frente al coste de los materiales que sean precisos para la ejecución de las obras aludidas.

IV.- APROBACION, SI PROCEDE, SOLICITUD DE SUBVENCION PROYECTO EMPLEO ESTABLE 2017.

Con el permiso de la presidencia, por la Portavoz del Grupo Corporativo PSOE se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Asuntos de Pleno de fecha 26 de mayo de 2016, en relación con el asunto objeto de este punto y favorable a la aprobación plenaria del mismo.

La Sra. Moruno Martos da lectura a escrito referente al asunto a tratar en el referido punto.

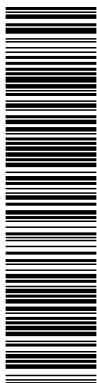
"FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE.

Aprobamos el proyecto de Empleo Estable, pero no vamos a olvidarnos como ya le apuntamos en el pleno del 7 de septiembre del 2016, que gracias a su gran gestión durante la anterior legislatura y parte de esta el pueblo de Granja de Torrehermosa ha podido dejar de ingresar hasta un total de 120.000 euros anuales. Mientras otros pueblos creaban empleo, mientras el pueblo de Granja se preguntaban por qué en pueblos como Peraleda se entraba más veces en las obras de AEPSA, e incluso se iban a empadronarse allí por este motivo, aquí no se movía un dedo y tuvo que venir un arquitecto de fuera para que Granja tuviéramos el Plan de Empleo Estable como ya todo el mundo sabe.

Pudo ignorar nuestra moción escuchándose en que lo que pedíamos era una ampliación de los Pisos Tutelados y que según usted es inviable, pero desviar la atención no le va a librar de su actitud y del que el pueblo olvide su gran gestión. Nos alegramos de que gracias a esa moción que usted intentó sacudirse en el pasado pleno, este año, si se aprueba el proyecto, podamos contar con el Plan de Empleo Estable, que por cierto según algunos trabajadores y con palabras dichas por usted, ya había anunciado que este año no habría, ¿les dijo también que uno de los motivos era que luego tenía que contratar a una o dos personas durante un año?."

Acta sesión ordinaria pleno 26 de junio de 2017

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 6 - 26 de junio de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/10
OTROS DATOS Código para validación: 7EP37-BIDJ6-OP3ZW Fecha de emisión: 8 de agosto de 2017 a las 14:34:29 Página 9 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA ESTADO FIRMADO 08/08/2017 08:11



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCCO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



Interviene el Sr. Alcalde para comentar que en la moción presentada en la sesión pasada dijo que la obra de ampliación de Pisos Tutelados era un ejemplo y ahora continúa hablando de ella.

Continúa el Sr. Gahete explicando que no se ha pedido dicha subvención en años anteriores porque las obras de AEPSA se iban de las manos, tenía que aportar el Ayuntamiento entre sesenta y cien mil euros más de lo que estaba previsto. En cuanto a que ha tenido que venir un nuevo ATM para solicitar la subvención, no es así porque ya fue él personalmente junto a la ATM a la reunión y nos informaron que era complicado que nos la concediesen. Para ello tuvieron que reducirse drásticamente las obras de AEPSA; de hecho para este año nos concedieron inicialmente más cantidad y después hubo una reducción.

La Sra. Mercedes añade que el límite a solicitar son 120.000 euros, respondiendo el Sr. Felipe que según le informaron por lo general suelen conceder menos de este importe en torno al 80%, para distribuirlo entre mas pueblos y a los que nunca se les ha concedido.

Con respecto a que se ha comentado a los trabajadores que no se iba a solicitar, aclara que él no ha dicho eso, que en una reunión le informaron que no concederían la subvención para actuaciones en los mismos lugares, por ello le hemos cambiado el nombre para ver qué pasa. Y por último, en cuanto a la contratación de empleados es un requisito para solicitar la subvención y que si algún pueblo no contrata a personal no se lo vuelven a dar.

Interviene la Sra. Moruno para comentar que tiene otra información respecto a que otros pueblos que no lo hacen así, que no contratan, respondiendo el Sr. Felipe que esa es la información ofrecida por la Directora General y los Técnicos. Añade el Sr. Presidente que el año que viene la va a invitar a que asista a dicha reunión.

Insiste la Sra. Moruno Martos en que tiene conocimiento de un pueblo al que se la conceden y no aporta contratos de trabajo, que esa es su versión, distinta a la del Sr. Alcalde. Reiterando la Sra. Mercedes que no entiende como no se ha pedido años atrás.

Responde el Sr. Presidente que no se ha pedido porque es inviable desde el punto de vista económico; que tiene que ser un proyecto original, así como por ejemplo la obra propuesta por la Portavoz, de ampliación de Pisos Tutelados no es una obra que puedan llevar a cabo los trabajadores que se contratan pues no están capacitados para una obra de tal envergadura.

Pregunta la Sra. Mercedes que por qué esta obra no la pueden hacer los trabajadores, respondiendo el Sr. Alcalde que solo estarían capacitados para desarrollar este trabajo los oficiales, siendo tan solo uno o dos, y con el resto de peones, que son la mayoría, ¿Qué se hace?

Interviene el Concejal D. Cándido Gahete para comentarle a la Sra. Portavoz del Grupo PP, que por gusto se informe de acuerdo con el número de habitantes de cada municipio, la cantidad de personas que pagan el sello agrícola, y así podrá entender porque otros pueblos reciben más subvenciones que Granja.

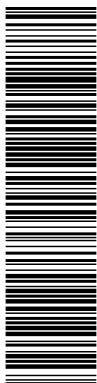
Expone nuevamente el Sr. Presidente que la última vez que se pidió el Proyecto de Empleo Estable en nuestra localidad, hace ya muchos años, se tuvieron que devolver unos 60.000 euros porque no se justificó. Por este motivo no podemos asumir obras si no contamos con el dinero suficiente, aparte de que el personal que se suele contratar no está cualificado para ese tipo de obra, incluso se niegan a trabajar y a hacer lo que se le pide. El Sr. Gahete recalca a la Sra. Moruno, que cuando algún día ocupe este sillón entenderá que desde aquí se ve con un punto de vista diferente, y que a diario no encontramos con muchos inconvenientes

Comenta la Sra. Mercedes que ella puede expresar su opinión y aportar la información con la que cuenta, por supuesto, siempre contrastada.

Finaliza la intervención el Sr. Felipe para argumentar que al proyecto solicitado este año ha debido metérsele mucha mano de obra, a lo que añade la Sra. Moruno que aún siendo así que mire como se ha solicitado.

Finaliza el Sr. Felipe comentado que ojalá lo concedan y pone de ejemplo el año pasado cuando se solicitaron 120.000,00 euros y lo redujeron considerablemente, de la misma forma que

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 6 - 26 de junio de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/10
OTROS DATOS Código para validación: 7EP37-BIDJ6-OP3ZW Fecha de emisión: 8 de agosto de 2017 a las 14:34:29 Página 10 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA ESTADO FIRMADO 08/08/2017 08:11



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

10

está previsto según le han informado, en una reducción de un 50% para dárselos a pueblos que nunca han sido beneficiarios y poder llegar así a más gente.

La Sra. Moruno comenta que con AEPSA este año se van a hacer tres calles, que para su punto de vista está bien; a lo que responde el Sr. Alcalde que si esas obras no cuestan dinero? Argumenta el Sr. Gahete que el año en que se hizo la obra del Cristo se gastaron casi 100.000 euros más, debiendo contratar más oficiales, por lo que a partir de ese año se empezaron a controlar las obras porque se iban. Si se quita dinero a AEPSA, eso son obras que se dejan de hacer.

La Sra. Moruno comenta que este año se van a hacer tres calles, no considerando que sean pocas, explicando el Sr. Presidente que estas calles suponen un menor gasto con hormigón y manteniendo los bordillos que ya estaban pero que por ejemplo la C/ Zurbarán sí se ha llevado mucho dinero; en definitiva no se ha solicitado en años atrás el Proyecto Generador de Empleo Estable porque conllevaba un dinero que se le quitaba al arreglo de calles con AEPSA y porque por supuesto no se dispone de tanto dinero para poder afrontar ambos proyectos.

Sometido el asunto a votación **por 11 votos a favor unanimidad de miembros corporativos**, se adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Determinar cómo actuaciones a ejecutar a través del **Programa de Fomento al Empleo Agrario de proyectos de interés general y social "Generadores de Empleo Estable" del ejercicio 2017**, en la medida en que sea suficiente el crédito reservado por importe de 108.037,56 €, las siguientes obras:

- Obra: Zona de Ocio "La Lobera".

SEGUNDO.- Aprobar la Memoria, con sus mediciones y presupuesto, comprensiva de las obras indicadas, elaborada por el Arquitecto Técnico Municipal.

TERCERO.- Asumir el compromiso de financiación de tales obras con cargo al erario Municipal y en cuanto a la parte del importe de los gastos por salarios, seguridad social y materiales que excedan de la subvenciones que se reciban a tales fines, con el límite de la cuantía total consignada en la Memoria aprobada.

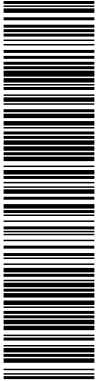
CUARTO.- Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención económica para hacer frente al coste de los materiales que sean precisos para la ejecución de las obras aludidas.

V.- APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACION VARIAS ORDENANZAS PLAN DE AJUSTE 2012-2022.

Con el permiso de la presidencia, por la Portavoz del Grupo Corporativo PSOE se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno de fecha 22 de junio de 2017, en relación con el asunto objeto de este punto y favorable a la aprobación plenaria del mismo por parte de los ediles socialistas, no adscrito y voto para pleno de los populares.

Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Secretaría de fecha 16 de junio de 2017, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y dando cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto Ley 4/2012 de 24 de febrero de 2012 y una vez aprobado el Plan de Ajuste para los ejercicios 2012-2022 en sesión plenaria extraordinaria de fecha

Acta sesión ordinaria pleno 26 de junio de 2017



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCCO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

28 de marzo de 2012 y valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administración Pública.



Cumpliendo los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente y que las tarifas y cuotas fijadas en las Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas se ajustan a los costes previsibles derivados de la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local, sometido el asunto a votación **por 7 votos a favor, 6 votos del Grupo PSOE, 1 voto de Concejal no adscrito y 4 votos en contra del Grupo PP:**

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas siguientes en los términos transcritos literalmente:

- A) Incrementar para el ejercicio 2018 un 2%, las tarifas de la Ordenanzas Fiscales siguientes, a excepción de las tasas establecidas en el epígrafe 1º de la Ordenanza nº T-9, únicamente para entradas y abonos de la Piscina Municipal, que se incrementaran un 2% aplicando el redondeo al alza.
1. Ordenanza nº T-1, Reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.
 2. Ordenanza nº T-3, Reguladora de la tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.
 3. Ordenanza nº T-5, Reguladora de la tasa de Cementerio Municipal.
 4. Ordenanza nº T-6: Reguladora de Entrada de Vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
 5. Ordenanza nº T-8: Reguladora de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.
 6. Ordenanza nº T-9, Tasa por Prestación de los Servicios Públicos o Realización de una actividad Administrativa en Régimen de Derecho Público casas de baños, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.
 7. Ordenanza nº T-12, Reguladora de la tasa por prestación de servicios públicos o realización de una actividad administrativa en régimen de derecho público servicio de matadero, lonjas y mercados, así como el acarreo de carnes si hubiera de utilizarse de un modo obligatorio; y servicios de inspección en materia de abastos, incluida la utilización de medios de pesar y medir.
 8. Ordenanza nº T-16: Reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

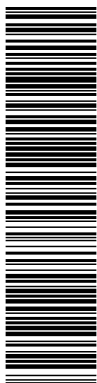
A) Detalle del incremento para el ejercicio 2018 un 2%, las tarifas de la Ordenanzas Fiscales siguientes:

1. Ordenanza nº T-1, Reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

Anexo I

CONCEPTO	IMPORTE (por unidad)
CERTIFICACIONES, INFORMES, AUTORIZACIONES Y OBTENCIÓN DE COPIAS DE DOCUMENTOS	0,56 € + 2% = 0,57 €

Acta sesión ordinaria pleno 26 de junio de 2017



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

12

Obtención de duplicados de recibos de tasas e impuestos tanto pagados como para abonar.....		
Por cada modelo de declaración de alteraciones catastrales.....		6,17 €+ 2% =6,29 €
Licencia municipal de división, segregación o parcelación de terreno no urbanizable.....		21,95 €+ 2% =22,38 €
Cédula de calificación urbanísticas.....		30,34 €+ 2% =30,94 €
Por cada certificado o informe emitido.....		1,22 €+ 2% =1,24 €
Por obtención de copias de documentos de expedientes finalizados a instancias del interesado.....		1,22 €+ 2% =1,24 €
Autorización de matanzas (por cada cerdo).....		1,22 €+ 2% =1,24 €
Fotocopia (unidad)	Tamaño A4	0,10 €+ 2% =0,10 €
	Tamaño A3	0,20 €+ 2% =0,20 €
	Planos	1,22 €+ 2% =1,24 €
	Cédulas Catastrales	1,22 €+ 2% =1,24 €
Por cada Compulsa.....		0,20 €+ 2% =0,20 €
FAX		
Envío:	Establecimiento de llamada (primera página)	Segunda y sucesivas Páginas. Cada una
Locales	0,37+ 2% =0,37 €	0,20+ 2% =0,20 €
Provinciales	0,7+ 2% =0,72 €	0,37+ 2% =0,37 €
Interprovinciales	0,88+ 2% =0,8 €	0,61+ 2% =0,62 €
Internacionales	1,17+ 2% =1,19 €	0,87+ 2% =0,88 €
Recepción		
Por cada página recibida	0,37 €+ 2% =0,37 €	

2. Ordenanza nº T-3. Reguladora de la tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.

**ANEXO I
TASA POR LICENCIA DE USO Y ACTIVIDADES**

CONCEPTO	IMPORTE EN EUROS
Actividades molestas, nocivas, insalubres o peligrosas o sean objeto de intervención administrativa por su incidencia medioambiental	436,88 €+ 2% =445,61 €
Cambio de titularidad de actividades molestas, nocivas, insalubres o peligrosas o sean objeto de intervención administrativa por su incidencia medioambiental	146,38 €+ 2% =149,30 €



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA, con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA, con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

Actividades no clasificadas o sin efectos ambientales)	213,76 €+ 2% =218,03
Cambio de titularidad de actividades no clasificadas o sin efectos ambientales	73,15 €+ 2% =74,61 €

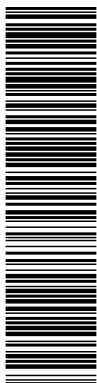
13

3. Ordenanza nº T-5, Reguladora de la tasa de Cementerio Municipal.

ANEXO I

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL

CONCEPTO	IMPORTE
I.- NICHOS	
1.1. INHUMACIONES.-	
<i>1.1.1. Nichos construidos en las paredes del Cementerio</i>	
a. Por nicho concedido por 50 años	154,20 €+ 2% =157,28 €
b. Por nicho ocupado por 5 años	87,79 €+ 2% =89,54 €
<i>1.1.2. Bloques de nichos:</i>	
a) Por nicho concedido por 50 años	408,99 €+ 2% =417,16 €
b) Por nicho ocupado por 5 años	163,59 €+ 2% =166,86 €
c) Reutilización de nichos (supondrá una ampliación del plazo inicial de la concesión). Requisito: que hayan transcurrido 5 años desde la última inhumación	408,99 €+ 2% =417,16 €
<i>1.1.3. Columbarios</i>	
a) Por columbario concedido por 50 años	200,00 €+ 2% =204,00 €
b) Reutilización de columbarios supondrá una ampliación del plazo inicial de la concesión.	200,00 €+ 2% =204,00 €
II DERECHOS MUNICIPALES	
Derechos municipales por cada autorización para inhumación, exhumación, traslado de cadáveres o depósitos de cenizas en nichos, columbarios o mausoleos, reutilización de nichos y columbarios y transmisiones de nichos, columbarios y panteones.	10,81 €+ 2% =11,02 €
Inhumaciones en nichos	50,00 €+ 2% =51,00 €
Inhumaciones en columbarios	Exento
Exhumaciones en nichos	40,00 €+ 2% =40,08 €
Inhumación más exhumación	85,00 €+ 2% =86,70 €
Traslado de restos en el interior del cementerio	80,00 €+ 2% =81,60 €
Licencia para colocación de lápidas *Correrá por cuenta del particular y no del Enterrador Municipal	Exento
Inhumaciones en panteones	90,00 €+ 2% =91,80 €



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

III. MAUSOLEOS	
<i>Compra-Venta de superficie para construcción:</i>	
<i>Superficie máxima</i>	11,625m ² (3,10 x 3,75)
<i>Situación:</i>	<i>Espacios libres existentes entre los panteones actuales y en las zonas paralelas, longitudinalmente a los mismos, delimitada por el ATM y guardando alineaciones con los antiguos.</i>
<i>Distancia mínima entre panteones</i>	50 centímetros.
<i>Precio metro cuadrado</i>	731,58 €+ 2% =746,21 €



4. Ordenanza nº T-6: Reguladora de Entrada de Vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Artículo 7.-

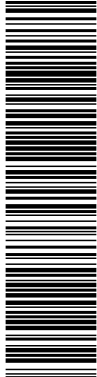
La tarifa a aplicar será la siguiente:

TARIFA	
Aprovechamiento	Tarifa
<i>Entrada de Vehículos en garajes particulares sin vado permanente con capacidad entre una y tres plazas</i>	13,89 €/ año + 2% = 14,16 €
<i>Entrada de Vehículos en edificios con aparcamientos individuales de propiedad dentro de un aparcamiento general y los situados en zonas o calles particulares que formen parte de comunidades de propietarios, con capacidad para cuatro y más plazas de vehículos</i>	13,89 €/ año por cada plaza de aparcamiento + 2% = 14,16€
<i>Vado Permanente</i>	25,50 €/ año + 2% = 26,01€
<i>Adquisición de placa de vado</i>	6,12 € + 2% =6,24 €

5. Ordenanza nº T-8: Reguladora de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

Art. 7. La cuantía de la tasa se regulará de acuerdo con la siguiente tarifa:

CONCEPTOS UNIDAD	SUBIDA PROP. EUROS/ DÍA
Vallas:	
<i>Primer Día--></i> Por el primer metro lineal, o superficie inferior	1,12+ 2% =1,14 €
	0,15+ 2% =0,15 €
<i>Segundo día y sucesivos --></i> Por cada metro lineal, o fracción inferior.....	0,15 + 2% =0,15 €
Andamios	
<i>Primer Día--></i> Por el primer metro lineal, o superficie inferior	1,12+ 2% =1,14 €
	0,15 + 2% =0,15 €
<i>Segundo día y sucesivos --></i> Por cada metro lineal, o fracción inferior.....	0,15 + 2% =0,15 €
Puntales por elemento	0,15 + 2% =0,15 €
Asnillas	
<i>Primer Día--></i> Por el primer metro lineal, o superficie inferior	1,12+ 2% =1,14 €
	0,15 + 2% =0,15 €



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROICO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

15

Segundo día y sucesivos → Por cada metro lineal, o fracción inferior.....	0,15 + 2% = 0,15 €
Mercancías	
Primer Día--> Por el primer metro lineal, o superficie inferior	1,12 + 2% = 1,14 €
A partir del primer metro lineal, o fracción inferior.....	0,15 + 2% = 0,15 €
Segundo día y sucesivos → Por cada metro lineal, o fracción inferior.....	0,15 + 2% = 0,15 €
Materiales construcción y escombros	
Primer Día--> Por el primer metro lineal, o superficie inferior	1,12 + 2% = 1,14 €
A partir del primer metro lineal, o fracción inferior.....	0,15 + 2% = 0,15 €
Segundo día y sucesivos → Por cada metro lineal, o fracción inferior.....	0,15 + 2% = 0,15 €
Contenedores	
Primer Día--> Por el primer metro lineal, o superficie inferior	1,12 + 2% = 1,14 €
A partir del primer metro lineal, o fracción inferior.....	0,15 + 2% = 0,15 €
Segundo día y sucesivos → Por cada metro lineal, o fracción inferior.....	0,15 + 2% = 0,15 €
Garajes, talleres, elementos fijos metro cuadrado	
Primer Día--> Por el primer metro lineal, o superficie inferior	1,12 + 2% = 1,14 €
A partir del primer metro lineal, o fracción inferior.....	0,15 + 2% = 0,15 €
Segundo día y sucesivos → Por cada metro lineal, o fracción inferior.....	0,15 + 2% = 0,15 €
Corte de calle por ocupación de vía pública con maquinaria o vehículos varios	1,17 € / hora + 2% = 1,19 € (máximo de 6,80 euros por día)

6. Ordenanza nº T-9, Tasa por Prestación de los Servicios Públicos o Realización de una actividad Administrativa en Régimen de Derecho Público casas de baños, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

TARIFAS

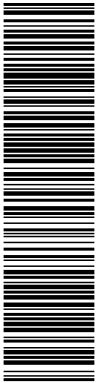
Art. 6. Cuantía

La cuantía de la Tasa regulada en esta Ordenanza se fija en la siguiente forma:

EPÍGRAFE 1º PISCINA		
1.- Por la entrada a la Piscina	LABORAL	SABADOS Y FESTIVOS
- Niños de 3 a 16 años	1,55 + 2% = 1,58 / 1,60	1,85 + 2% = 1,88 / 1,90
- Adultos mayores 16 años	1,75 + 2% = 1,75 / 1,80	2,55 + 2% = 2,60 €

ABONOS

15 BAÑOS	
- Niños de 3 a 16 años y pensionistas.....	15,30 + 2% = 15,60 €
- Adultos mayores de 16 años	24,00 + 2% = 24,99/25
20 BAÑOS	
- Niños de 3 a 16 años y pensionistas.....	20,40 + 2% = 20,80 €
- Adultos mayores de 16 años	30,60 + 2% = 31,20 €
30 BAÑOS	TARIFA



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

- Niños de 3 a 16 años y pensionistas.....	26,55 + 2% = 27,1
- Adultos mayores 16 años.....	38,80 + 2% = 39,6
ABONO TEMPORADA	
- Niños de 3 a 16 años y pensionistas.....	30,60 + 2% = 31,21 €
- Adultos mayores 16 años.....	48,00 + 2% = 49,98/50,00
- Reducción de un 20% a los miembros de familia numerosa que acrediten tal circunstancia.	



TASA POR CURSOS Y ACTIVIDADES:

Curso de natación infantil	15,30 euros + 2% = 15,60 €
Curso de natación de adultos	15,30 euros + 2% = 15,60 €

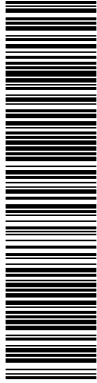
EPÍGRAFE 2º.- INSTALACIONES DEPORTIVAS

TIPO DE INSTALACIÓN	EUROS/HORA	
	USO DIURNO	USO NOCTURNO ⁽¹⁾
<i>Pista de PADEL</i>	3,36 €/hora + 2% = 3,42 € con un máximo de 2 horas diarias por jugador y día	4,42 €/hora + 2% = 4,50 € con un máximo de 2 horas diarias por jugador y día
<i>Pista de TENIS</i>	3,36 €/hora + 2% = 3,42 € con un máximo de 2 horas diarias por jugador y día	
<i>PABELLÓN POLIDEPORTIVO</i>	4,48 €/hora + 2% = 4,56 €	
<i>GIMNASIO VERDE</i>	4,48 €/hora + 2% = 4,56 €	

EPÍGRAFE 3º.- GIMNASIO MUNICIPAL

TIPO DE INSTALACIÓN	IMPORTE
<i>CUOTA DE ADMISION O MATRICULA (no se admite prorrateo por causa de baja voluntaria o cualquier otra circunstancia que conlleve el no disfrute del Gimnasio Municipal acaecida antes del transcurso del año de duración de la matrícula)</i>	11,24€ + 2% = 11,46 € (por año contado desde la fecha del último pago)
<i>ABONO MENSUAL (con carácter nominal y sin prorrateo)</i>	22,51 € + 2% = 22,96€ (por mes natural)
<i>ENTRADA DIARIA</i>	2,24 € + 2% = 2,28 € (por día)

7. Ordenanza nº T-12, Reguladora de la tasa por prestación de servicios públicos o realización de una actividad administrativa en régimen de derecho público servicio de matadero, lonjas y mercados, así como el acarreo de carnes si hubiera de utilizarse de un modo obligatorio; y servicios de inspección en materia de abastos, incluida la utilización de medios de pesar y medir.



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martin Arenas.



TARIFAS

La base imponible la determina el número de metros ocupados por cada industrial, el devengo queda establecido con carácter mensual

MERCADO	Tasa
Puesto o casetas fija.....	1,48 € + 2% = 1,50 € mensuales por el nº de m2 ocupados
Puesto instalado en patio mercado	1,48 € + 2% = 1,50 € mensuales por el nº de m2 ocupados

8. Ordenanza nº T-16: Reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

TARIFAS

Artículo 3º.- La cuantía de la tasa será la fijada en la siguiente:

MES DE AGOSTO	
Por cada mesa y sillas sin limite de número	15,74 euros + 2% = 16,05 €
PENALIZACIÓN: (por cada velador instalado que exceda el número de los autorizados)	4,27 euros/día + 2% = 4,35 €
FERIA Y FIESTAS MAYORES (Por unidad)	
Por cada mesa autorizada exclusivamente para su instalación durante los días de Feria y Fiestas Mayores.	3,54 euros + 2% = 3,61 €
PENALIZACIÓN: por cada velador instalado que exceda el número de los autorizados	5,77 euros/día + 2% = 5,88 €

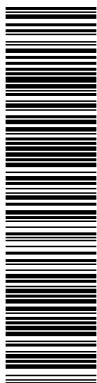
TERCERO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

QUINTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Acta sesión ordinaria pleno 26 de junio de 2017

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 6 - 26 de junio de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/10
OTROS DATOS Código para validación: 7EP37-BIDJ6-OP3ZW Fecha de emisión: 8 de agosto de 2017 a las 14:34:29 Página 18 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA ESTADO FIRMADO 08/08/2017 08:11



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

VI.-APROBACION, SI PROCEDE, ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO DE HUERTOS MUNICIPALES.

18

Con el permiso de la presidencia, por la Portavoz del Grupo Corporativo PSOE se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno de fecha 22 de junio de 2017, en relación con el asunto objeto de este punto y favorable a la aprobación plenaria del mismo.

Considerando que por Providencia de Alcaldía de fecha 16 de junio de 2017 se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para aprobar la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Aprovechamiento de Huertos Municipales de Granja de Torrehermosa.

Cumpliendo los requisitos necesarios y considerando que las tarifas y cuotas fijadas en las Ordenanza fiscal reguladora de la tasa se ajustan a los costes previsibles derivados de la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local.

Sometido el asunto a votación, por once votos a favor, unanimidad de miembros corporativos,

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Tasa por el Aprovechamiento de Huertos Municipales de Granja de Torrehermosa.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

VII.-APROBACION, SI PROCEDE, ORDENANZA REGULADORA DEL FUNCIONAMIENTO DE HUERTOS MUNICIPALES DE GRANJA DE TORREHERMOSA.

Por el Sr. Alcalde - Presidente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno de fecha 22 de junio de 2017 del Pleno en relación con el asunto objeto de este punto y favorable a la aprobación plenaria del mismo.

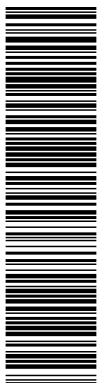
Considerando que por Providencia de Alcaldía de fecha 16 de junio de 2017 se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para aprobar la Ordenanza Reguladora del Funcionamiento de Huertos Municipales de Granja de Torrehermosa.

Considerando dicho informe, que fue emitido en fecha 16 de junio de 2017,

La Portavoz del Grupo PP procede a dar lectura a escrito relativo al punto a tratar:

Acta sesión ordinaria pleno 26 de junio de 2017

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 6 - 26 de junio de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/10	
OTROS DATOS Código para validación: 7EP37-BIDJ6-OP3ZW Fecha de emisión: 8 de agosto de 2017 a las 14:34:29 Página 19 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA	ESTADO FIRMADO 08/08/2017 08:11



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80020593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

19

“HUERTOS FAMILIARES

En esta ocasión si aprobamos dicha ordenanza reguladora, pues en el punto 5 denominado “Destinatario “se recoge lo que nosotros veníamos pidiendo, o sea, que continuarán transmitiéndose como hasta la fecha, es decir de generación en generación (de padres a hijos). Y le vamos a recordar lo que le dijimos en el pleno del mes de marzo

“.. nos quedan dudas ya que queremos la mayor justicia posible y que considerando que los propietario pueden haber adquirido unos derechos a través de los años habría que darle una seguridad jurídica a este asunto y más si no hay papeles de por medio como usted bien dice, sin saber las condiciones de adjudicación se podría crear cierta inseguridad y que estas personas que en defensa de sus derechos, cuando se enteren de que ya no serán herederos directos los hijos cuando fallezcan los actuales arrendatarios o que se les quita también por incapacidad, se pueden meter en un pleito que pueda perjudicar al ayuntamiento, por lo tanto no podemos abalar en su totalidad dicho decreto y nos abstenemos.”

Pleno del mes de abril también:
“Creemos que las personas que ahora mismo hacen eso huertos tienen derecho a que se les informe enviándoles dicha ordenanza. Sobre la Ordenanza Reguladora de los Huertos Municipales y respecto a que no se van a tocar el simple hecho de que no se transmita de generación en generación es algo que afecta a los arrendatarios actualmente, ¿Qué piensa hacer con las personas que están haciendo dichos huertos y sus padres son mayores cuando fallezcan? Van a seguir realmente el procedimiento como dice la Ordenanza o están ustedes aprobando algo que luego no van a cumplir?”

Ante lo cual:
Le pedimos que escuche más a la oposición, ya que a todas luces era incompatible aprobar esta ordenanza y decir, como usted lo hacía que no se estaba tocando los Huertos familiares, cuando estaba totalmente claro, en el punto número 13 de la anterior ordenanza: Se podrá extinguir por las siguientes causas: muerte o incapacidad sobrevenida del adjudicatario, pensó entonces cuantas personas estarían afectadas por esta clausula? claro que no... Ha tenido que esperar, como nos consta, a que le llegaran quejas para retractarse, o sea, que se acuerda de Santa Bárbara cuando truena, y mientas, siembra preocupación en los arrendatarios, y además ha perdido tiempo.”

El Sr. Gahete afirma que efectivamente no hay papeles al respecto que justifiquen los contratos ni nada. Aclara que no ha venido nadie a quejarse, que tan sólo vino en su momento una persona a informarse por un malentendido, porque alguien le había ido malmetiendo, contándole una historia y quería saber si era verdad, a lo que el Sr. Alcalde le dijo que no y sin problema al día siguiente presentó su documentación.

Responde la Sra. Moruno que ella no malmete, simplemente informa de lo que se acuerda en pleno a la persona que le había mostrado su preocupación por saber qué pasaría cuando su padre falleciera.

Finaliza el Sr. Alcalde informando que se ha cambiado la ordenanza porque hubo una malinterpretación, obviando más debate al respecto.

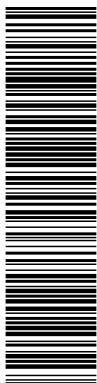
Sometido el asunto a votación, **por once votos a favor, unanimidad de miembros corporativos,**

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora del Funcionamiento de Huertos Municipales de Granja de Torrehermosa.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 6 - 26 de junio de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/10	
OTROS DATOS Código para validación: 7EP37-BIDJ6-OP3ZW Fecha de emisión: 8 de agosto de 2017 a las 14:34:29 Página 20 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA	ESTADO FIRMADO 08/08/2017 08:11



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.



TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

VIII.- APROBAR, SI PROCE, CONVENIO REGULADOR DE LA APORTACION MUNICIPAL AL CENTRO DE DESARROLLO RURAL CAMPIÑA SUR EN LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVA 2014-2020 BAJO LA METODOLOGIA LEADER.

El Sr. Alcalde Presidente en base a lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita de los presentes se declare de urgencia la inclusión en el orden del día de esta sesión de asunto relativo a escrito presentado por el Ceder de la Campiña Sur con fecha 26 de junio de 2017 y registro de entrada nº 3846 y no dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente.

El Alcalde explica las razones que, a su juicio, determinan la urgencia del tratamiento en la presente sesión del asunto referenciado.

Los corporativos unánimemente y en número de once, mayoría absoluta, declaran la existencia de la urgencia del tratamiento en la sesión del asunto en cuestión.

El Sr. Alcalde da lectura al escrito remitido por el Ceder Campiña Sur relativo a la aprobación de Convenio Regulador de la Aportación Municipal al Centro de Desarrollo Rural Campiña Sur en la Aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativa 2014-2020 bajo la Metodología Leader.

“CONVENIO REGULADOR DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL AL CENTRO DE DESARROLLO RURAL CAMPIÑA SUR EN LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVA 2014-2020 BAJO METODOLOGÍA LEADER.

REUNIDOS en Azuaga.....

De una parte D. Felipe Gahete Alfaro con D.N.I.80.029.593-Nen su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa (CIF P0605900J)

De otra, Dña. Fernanda Ortiz Ortiz, con D.N.I. 76.247.688-C en calidad de Presidenta del Centro de Desarrollo Rural Campiña Sur (C.I.F. G-06209985).

Actúa, el primero en nombre y representación del meritado Ayuntamiento según le confiere el artículo 21,1,b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

El segundo, en nombre y representación del CEDER Campiña Sur, según le faculta los Estatutos de dicha entidad y el acuerdo del Consejo General de 23 de Julio de 2015 que lo designó como presidenta de la entidad.

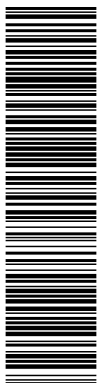
Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para suscribir el presente Convenio y

EXPONEN:

- 1. Que el Centro de Desarrollo Rural Campiña Sur fue seleccionado como grupo de acción local mediante Resolución de la Consejera de Medio Ambiente, Rural, Políticas Agraria y Territorio de 23 de septiembre de 2016 y su estrategia de desarrollo local participativo seleccionada conforme al Decreto 64/2016, de 17 de mayo de selección de Estrategias de Desarrollo*

Acta sesión ordinaria pleno 26 de junio de 2017

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 6 - 26 de junio de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/10
OTROS DATOS Código para validación: 7EP37-BIDJ6-OP3ZW Fecha de emisión: 8 de agosto de 2017 a las 14:34:29 Página 21 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA ESTADO FIRMADO 08/08/2017 08:11



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80026593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



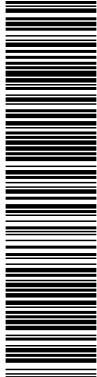
AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martin Arenas.

Local Participativo (DOE 97, lunes 23 de mayo de 2016) para el Periodo de Programación 2014-2020 y lo determinado en el marco jurídico básico de las acciones comunitarias a favor del desarrollo rural, el Reglamento (CE) 1305/2013 del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y el Reglamento de Ejecución (CE) n.º 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, establece las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1305/2013; todo ello de acuerdo con lo establecido por el Decreto por el que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología LEADER y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020.



2. *Que el compromiso de apoyo y participación de los ayuntamientos incluidos dentro del ámbito de actuación, se establecía como requisito para desarrollar y gestionar la Estrategia de Desarrollo Local Participativo 2014-2020 de la Comarca Campiña Sur.*
3. *Que el Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa en sesión plenaria de fecha 31 de mayo del 2016 adoptó acuerdo por el que se compromete apoyar y participar en la implantación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo bajo la metodología Leader propuesto por el CEDER Campiña Sur para el período 2014-2020 así como a su compromiso de contribuir económicamente en su financiación.*
4. *Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, la Entidad Local, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, en los términos previstos en dicho artículo.
En este sentido, el artículo 48 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, autoriza a las Administraciones Públicas para suscribir convenios con sujetos de derecho público y privado, definiendo los convenios en el artículo 47 de la misma norma legal como acuerdos con efectos jurídicos adoptados por las Administraciones Públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o las Universidades públicas entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común.*
5. *Que ambas partes son consciente de la necesidad de aportar al Ceder Campiña Sur los recursos económicos imprescindibles para la consecución de sus fines en el ámbito comarcal, garantizando la asistencia técnica y de dirección necesarias para acometer las tareas de gestión de las ayudas de la Medida 19 Leader del PDR de Extremadura 2014-2020 y en aplicación de la EDLP, así como el impulso de programas y acciones efectivos de promoción y animación para estimular el desarrollo positivo del ámbito de actuación territorial del Ceder Campiña Sur estimándose conveniente, acordar la cuantía y distribución de las aportaciones municipales, coincidiendo con los ejercicios restantes del periodo de aplicación de la vigencia del actual Programa de Desarrollo Rural (Medida 19 Leader – 2014-2020).*
6. *Para dar cumplimiento al apartado anterior, por parte de la Mesa de alcaldes celebrada el 8 de junio de 2017 se acordó fijar el importe total de las aportaciones municipales al Centro de Desarrollo Rural Campiña Sur en el periodo de programación 2014-2020 y su distribución por municipios, para lo que se utilizó como fórmula para el cálculo de cada una de estas cantidades el 50% de la aportación total distribuida por partes iguales entre los 21 municipios, y el otro 50% en función de la población de cada uno de ellos, sobre una cantidad semejante al del anterior periodo de programación.*



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



MUNICIPIOS	IMPORTE
Ahillones	10.584,28
Azuaga	41.193,69
Berlanga	16.965,03
Campillo de Llerena	12.549,59
Casas de Reina	7.290,02
Fuente del Arco	9.497,74
Granja de Torrehermosa	15.778,92
Higuera de Llerena	7.952,33
Llera	10.272,60
Llerena	32.094,42
Maguilla	10.787,74
Malcocinado	8.138,47
Peraleda del Zaucejo	8.874,38
Puebla del Maestre	9.714,18
Reina	7.160,15
Retamal de Llerena	8.484,78
Trasierra	9.259,65
Usagre	14.441,30
Valencia de las Torres	9.220,69
Valverde de Llerena	9.220,69
Villagarcía de la Torre	10.519,35
	270.000,00

7. El acuerdo anterior ha sido ratificado por la Comisión Ejecutiva del Ceder Campiña Sur de fecha 22 de junio de 2017 y por el pleno del ayuntamiento de fecha 26 de junio de 2017 aprobando los términos del citado convenio y autorizando a sus representantes para su firma.

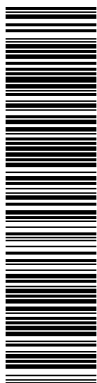
Atendido cuanto antecede ambas partes proceden a la firma del presente Convenio, con sujeción a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA. - El Ayuntamiento de **Granja de Torrehermosa** se obliga a aportar al Ceder Campiña Sur la cantidad de **15.778,92€** para el periodo de programación 2014-2020.

SEGUNDA. - La aportación se fraccionará linealmente en un total de cuatro pagos de **3.944,73€** para los años 2018, 2019, 2020 y 2021. Para ello el Ayuntamiento en cuestión se obliga a consignar estas cantidades en el presupuesto General de la Entidad, así como a recoger contablemente en la forma que fuera pertinente el ingreso en el momento oportuno.

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 6 - 26 de junio de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/10
OTROS DATOS Código para validación: 7EP37-BIDJ6-OP3ZW Fecha de emisión: 8 de agosto de 2017 a las 14:34:29 Página 23 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA ESTADO FIRMADO 08/08/2017 08:11



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martin Arenas.

23

TERCERA. El ingreso deberá hacerse anualmente entre el 1 y el 30 de junio de cada año en curso, mediante transferencia bancaria a favor del Centro de Desarrollo Rural Campiña Sur a la cuenta 3009-0013-90-2506599121 (Caja Rural de Extremadura) en concepto de "Aportación del Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa al Ceder Campiña Sur EDLP 2014-2020".

Todo ello sin perjuicio de que el ayuntamiento pudiera estimar oportuno adelantar el pago de las cuotas en el momento que lo considerase e incluso el del total de la aportación.

*El Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa autoriza al O.A.R. de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, para que retraiga de sus liquidación es la cantidad resultante de su aportación, **3.944,73€ en las anualidades 2018, 2019, 2020 y 2021** y que ésta sea ingresada al Centro de Desarrollo Rural Campiña Sur, si vencido el periodo voluntario de pago, no se hubiese efectuado. (Anexo I de este Convenio)*

CUARTA. Podrá ser requisito, en cualquier convocatoria de ayudas que el Centro de Desarrollo Rural pudiera hacer pública y en la que pudieran ser solicitantes cualquier Ayuntamiento, la aportación de certificado de encontrarse al corriente de las aportaciones de este convenio, como condición para ser beneficiario de ayuda.

QUINTA. El no ser solicitante y/o beneficiario de ayuda dentro de la Estrategia de Desarrollo Local Participativa bajo metodología Leader en la comarca Campiña Sur para el periodo 2014-2020, no exime del cumplimiento del presente convenio.

SEXTA. En lo no previsto en este Convenio, será aplicable, en primer término, la legislación del Régimen Local vigente en la materia, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás normas de derecho administrativo. En último término serán de aplicación las demás normas civiles y de derecho privado.

Así lo convienen los comparecientes en la representación que respectivamente ostentan, en el lugar y fecha al principio consignados, extendiéndose para su constancia el presente documento por duplicado, el que, después de leído, firman de conformidad.

EL ALCALDE,
Firma ilegible
Fdo. Felipe Gahete Alfaro

LA PRESIDENTA,
Firma ilegible
Fdo. Fernanda Ortiz Ortiz

AUTORIZACION AL O.A.R.

D. FELIPE GAHETE ALFARO, Alcalde/a del Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa, CIF.: P0605900J,

AUTORIZA al O.A.R de la Excm. Diputación de Badajoz, para que abone de las Liquidaciones resultantes a este Ayuntamiento, y en nombre del mismo, al CENTRO DE DESARROLLO RURAL CAMPIÑA SUR (G06209985), las cantidades de:

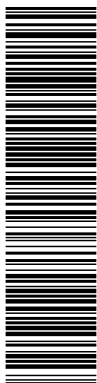
- 3.944,73 €, correspondiente a la aportación de este Ayuntamiento, a la anualidad de 2018.
- 3.944,73 €, correspondiente a la aportación de este Ayuntamiento, a la anualidad de 2019
- 3.944,73 €, correspondiente a la aportación de este Ayuntamiento, a la anualidad de 2020
- 3.944,73 €, correspondiente a la aportación de este Ayuntamiento, a la anualidad de 2021

Todo ello en el caso de que este pago sea requerido por el citado Centro de Desarrollo Rural.

Firma ilegible
Fdo. FELIPE GAHETE ALFARO

Acta sesión ordinaria pleno 26 de junio de 2017

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 6 - 26 de junio de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/10
OTROS DATOS Código para validación: 7EP37-BIDJ6-OP3ZW Fecha de emisión: 8 de agosto de 2017 a las 14:34:29 Página 24 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA ESTADO FIRMADO 08/08/2017 08:11



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

EL ALCALDE"

24

Abierto el debate se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Felipe explica la existencia de una convocatoria de una vez para los 21 localidades con un presupuesto de 900.000,00 euros. A Granja de Torrehermosa le corresponde una cuantía de 52.596,40 euros a financiar el 70% por el CEDER y el 30% restante por el Ayuntamiento, concretamente la cantidad 15.778,92 euros.

Para ello sigue explicando el Alcalde que ya tuvieron una primera toma de contacto en Llerena donde él y el Sr. Presidente de Higuera de Llerena propusieron que por qué no se estudiaba otra fórmula para no tener que pagar la aportación municipal íntegra cuando se realizase el proyecto y antes de que se recibiera la subvención. Todo el mundo estuvo de acuerdo, pero para ello debería adoptarse un compromiso consistente en que la aportación que debe hacerse en cuatro años, entre los días 1 al 30 de junio de cada anualidad y que debe consignarse en el presupuesto general de la corporación, sin perjuicio de que si cualquier ayuntamiento quiere realizar un pago total de la aportación pueda hacerlo, debería garantizarse con la autorización al OAR para detraerla de los fondos anticipados a las corporaciones en el caso de incumplimiento del periodo establecido.

Interviene la Sra. Moruno para preguntar si es cierto que a la Asamblea que tuvo lugar el pasado jueves, quizás para tratar este asunto, no asistió nadie por parte del Ayuntamiento, respondiendo el Sr. Felipe que debe ir él personalmente, que le remitieron la información tratada al día siguiente por correo, y que efectivamente el no pudo asistir porque había Comisión Informativa, y que de haberlo sabido antes podía haberla cambiado de hora o día.

Sometido el asunto a votación por **once votos a favor, unanimidad de miembros corporativos,**

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la aportación municipal de este Ayuntamiento al Ceder Campiña Sur por la cantidad de 15.778,92 euros para los años 2018-2021, asumiendo el compromiso en los términos que se detallan en el Convenio Regulador de la Aportación Municipal al Centro de Desarrollo Rural Campiña Sur en la Aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativa 2014-2020 bajo la Metodología Leader.

SEGUNDO. Remitir acuerdo plenario junto al referido convenio debidamente firmado al Ceder Campiña Sur.

IX.- MOCIONES.

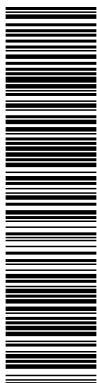
El Sr. Alcalde, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, pregunta si algún grupo político desea, por razones de urgencia, formular moción sobre asunto no incluido en el orden del día de esta sesión y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

El Concejal del Grupo PP, D^a. Mercedes Moruno Martos, con la venia de la presidencia, y en nombre de su Grupo comenta el interés de su grupo en presentar la moción aportada el pasado 22 de junio de 2017 en el Registro General del Ayuntamiento y relativa al concurso del transporte sanitario.

Los corporativos unánimemente y en número de once, mayoría absoluta, declaran la existencia de la urgencia explicada y, en consecuencia, se procede al debate de la moción presentada.

Acta sesión ordinaria pleno 26 de junio de 2017

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 6 - 26 de junio de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/10	
OTROS DATOS Código para validación: 7EP37-BIDJ6-OP3ZW Fecha de emisión: 8 de agosto de 2017 a las 14:34:29 Página 25 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA	ESTADO FIRMADO 08/08/2017 08:11



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

25

Se procede a dar lectura al texto de la moción por la Concejala D^{ña}. Ernestina Hernández:

"AL ALCALDE/PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA
D^{ña}. MERCEDES MORUNO MARTOS, Portavoz del GRUPO MUNICIPAL POPULAR de esta Corporación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea someter a la consideración del Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La tramitación del concurso de transporte sanitario terrestre -el servicio de ambulancias- en nuestra región ha provocado desde el inicio preocupación en el sector extremeño, no sólo por el precio del mismo -8 millones de euros por debajo del coste del servicio- sino también por el vaticinio que determinadas personas realizaban en las redes sociales respecto del ganador del concurso.

Finalmente, lo que muchos pronosticaban se convirtió en realidad cuando la empresa andaluza ha resultado adjudicataria con un precio que supone una rebaja del 17% con respecto al precio del concurso anterior.

Tales cifras supondrían una favorable acogida por el pueblo extremeño, dado el supuesto ahorro que se produciría a las arcas públicas, si no fuera porque detrás de la misma se esconden irremediables consecuencias para trabajadores, para autónomos y para cooperativistas a lo largo y ancho de nuestra geografía que van a perder su medio de vida, e indiscutiblemente para la calidad del servicio.

Con respecto a los trabajadores, 842 familias dependen de un trabajo que desde la Junta de Extremadura se asegura "no deben temer", pero sin haber podido sostener que sus condiciones laborales y sus salarios no van a verse afectados, ya que un ahorro en el precio muy por debajo de los costes de mercado supone irremediablemente una afectación a corto o medio plazo para los trabajadores.

Asimismo, numerosos pueblos van a verse afectados por un recorte en el servicio de ambulancias mediante la supresión de rutas y coberturas que colocan al mundo rural, una vez más, y a las 2.500 personas que cada día son usuarias del servicio en situación de desventaja y desprotección.

La preocupación existente durante la tramitación del concurso referido se ha tornado en indignación ante el incumplimiento de la promesa con el que el Sr. Fernández Vara se presentó a las elecciones autonómicas, consistente en una "operación salvamento para que las empresas extremeñas sean adjudicatarias de los concursos públicos de la Junta de Extremadura". Sin embargo, la realidad ha demostrado que la adjudicación del concurso de ambulancias ha seguido el mismo camino que el catering de comedores escolares, limpieza de hospitales o producción de programas televisivos.

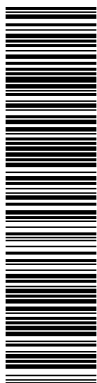
Por todo ello, solicitamos al pleno de la Corporación municipal para su aprobación el siguiente

ACUERDO

1°.- Instar a la Asamblea de Extremadura a reprobar al Presidente de la Junta de Extremadura, D. Guillermo Fernández Vara, por haber concurrido a las elecciones faltando a la verdad y firmando ante notario una serie de medidas que ha incumplido sistemáticamente.

Acta sesión ordinaria pleno 26 de junio de 2017

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 6 - 26 de junio de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/10
OTROS DATOS Código para validación: 7EP37-BIDJ6-OP3ZW Fecha de emisión: 8 de agosto de 2017 a las 14:34:29 Página 26 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA ESTADO FIRMADO 08/08/2017 08:11



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.

26

- 2º.- Instar a la Junta de Extremadura a garantizar que los 842 trabajadores del sector del transporte sanitario terrestre no van a ver alteradas sus condiciones laborales.
- 3º.- Instar a la Junta de Extremadura a encontrar una alternativa para todos los autónomos y cooperativistas que prestaban sus servicios en el sector del transporte terrestre y que no van a ser subrogados por la empresa que va a prestar el servicio de ambulancias en nuestra región.

De la presente Moción se dará traslado a:

- Junta de Extremadura
- Asamblea de Extremadura"

Abierto el debate se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Alcalde procede a dar lectura a escrito argumentando el voto en contra de su Grupo PSOE:

26 de junio de 2017
ARGUMENTARLO CONTRA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL PARTIDO POPULAR CONTRA EL CONCURSO DE TRANSPORTE SANITARIO TERRESTRE (AMBULANCIAS DEL SES)

PRIMERO:

Es el mejor contrato que se ha hecho nunca en Extremadura para el Transporte Sanitario Terrestre.

SEGUNDO:

Mejora la flota con nuevas ambulancias. *Incorpora 15 vehículos de soporte vital básico que llevarán no uno sino dos técnicos con formación en medicina de urgencias para facilitar el traslado de pacientes a hospitales de referencia. Cuatro nuevos vehículos de soporte vital inmediato para atención domiciliaria en horario de mañana para las cuatro ciudades principales (Badajoz, Mérida, Cáceres y Plasencia); dos vehículos especializados para transportar a personas con obesidad y que antes no había. Y mejora la dotación de todas las ambulancias.*

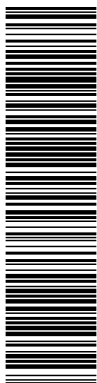
TERCERO:

Tiene cláusulas sociales. *Hemos velado en todo momento por los trabajadores extremeños que prestan el servicio de ambulancias. Todos los trabajadores, incluidos los propietarios de las empresas del consorcio, que son cooperativas, están subrogados a la nueva empresa. Todos pasan directamente a formar parte de la plantilla de la nueva adjudicataria y con condiciones laborales que respetarán el convenio colectivo vigente, las horas de descanso suficientes para incrementar la seguridad de los pacientes, igualdad en el acceso al transporte, técnicos con habilitación y profesionalidad para llevar a cabo su trabajo, etc... Esto permitirá a la Junta de Extremadura velar por el cumplimiento de esas cláusulas, cosa que no se podía hacer con el anterior contrato, que no las tenía.*

CUARTO:

Ha sido un proceso transparente y público

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 6 - 26 de junio de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/10
OTROS DATOS Código para validación: 7EP37-BIDJ6-OP3ZW Fecha de emisión: 8 de agosto de 2017 a las 14:34:29 Página 27 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA ESTADO FIRMADO 08/08/2017 08:11



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martin Arenas.

← 27

*Ha sido un concurso público con todos los visos de legalidad y transparencia, de libre concurrencia, con criterios técnicos, de calidad, sociales y económicos para la adjudicación. **En ningún caso ha sido una subasta.** La puntuación de las ofertas ha sido medible, prácticamente automática según la evaluación de cada uno de los criterios. El Consorcio, así como las otras tres empresas que concurrieron están en su derecho a recurrir y emprender cuantas acciones legales quieran emprender.*

QUINTO:

No hay ningún motivo de alarma
Los trabajadores y trabajadoras de las ambulancias deben estar tranquilos, no hay ningún motivo de alarma. Los concursos públicos son abiertos y se adjudican a quien legitimamente gana el concurso.
Todos los problemas que surjan se solucionan mejor con un concurso tan garantista como ha sido este, en vez de continuar con las prórrogas de concurso que se han venido celebrando desde hace muchísimos años.

El PP adjudicó concursos a subasta y demonizó a empresas extremeñas

El PP actúa de forma irresponsable, parece que nunca ha gobernado, manda a la sociedad un mensaje peligroso y pernicioso, nos invita a prevaricar al ruido de su falso extremeñismo. Les dice a los ciudadanos que los concursos públicos pueden manipularse, algo que conoce un partido que tiene en sus filas cargos y directivos encarcelados por manipular concursos.
El PP se aprovecha del resultado de un concurso público y falta a la verdad. Si tiene pruebas de irregularidad en el concurso que vaya a los tribunales. No puede lanzar sombras de sospecha a diestro y siniestro.

Cuando gobernó, el PP sí hizo concursos a subasta que supusieron despidos y un peor servicio a los ciudadanos, como con las empresas de limpieza de los hospitales. Además, actuó de forma irresponsable con las empresas extremeñas que estaban haciendo el hospital de Cáceres, llevándolas a un proceso de contrato culpable que las inscribió en un registro en el que no podían concursar con la administración. Finalmente, la justicia dio la razón a las empresas.

El PP no puede darnos lecciones de protección a las empresas extremeñas. Respetando la legalidad, siempre estaremos al lado de las empresas extremeñas para que cada vez sean más competitivas.

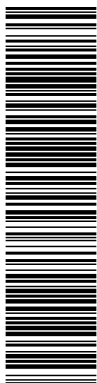
En resumen:

Guillermo Fernández Vara ha cumplido con el compromiso que anunció a todos los extremeños de eliminar el sistema de subasta que aplicaba el PP, ahora las empresas extremeñas tienen más opciones de conseguir contratos y la prueba está en que con Monago en sus cuatro años de gobierno en Sanidad sólo el 26% de los contratos fueron con empresas extremeñas y **en dos años de gobierno socialista la cifra se ha subido al 60% los contratos con empresas extremeñas.**

Guillermo Fernández Vara ha cumplido con la palabra dada para que todos los concursos de la Junta de Extremadura prevalezcan las cláusulas sociales garantizando la calidad del empleo y la continuidad de los trabajadores como es este caso.

Por todo esto, Y EN ESPECIAL REFERENCIA A LO SOLICITADO EN LOS PUNTOS 2 Y 3, QUE YA EXPLICAMOS SUFICIENTEMENTE BIEN EN EL PUNTO SEGUNDO DE NUESTRO ARGUMENTARIO, votamos en contra de la moción presentada por el Partido Popular."

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 6 - 26 de junio de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/10
OTROS DATOS Código para validación: 7EP37-BIDJ6-OP3ZW Fecha de emisión: 8 de agosto de 2017 a las 14:34:29 Página 28 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA ESTADO FIRMADO 08/08/2017 08:11



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCCO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

28

La Sra. Mercedes comenta en relación con el punto tercero de la moción en el que "se insta a la Junta de Extremadura a encontrar una alternativa para todos los autónomos y cooperativistas que prestaban sus servicios en el sector del transporte terrestre y que no van a ser subrogados por la empresa que va a prestar el servicio de ambulancias en nuestra región", que entiende que este punto es importante y que según sus informaciones, la Junta de Extremadura no ha buscado soluciones al respecto.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para repetir la lectura más arriba indicada: "Tiene cláusulas sociales. Hemos velado en todo momento por los trabajadores extremeños que prestan el servicio de ambulancias. Todos los trabajadores, incluidos los propietarios de las empresas del consorcio, que son cooperativas, están subrogados a la nueva empresa. Todos pasan directamente a formar parte de la plantilla de la nueva adjudicataria y con condiciones laborales que respetarán el convenio colectivo vigente, las horas de descanso suficientes para incrementar la seguridad de los pacientes, igualdad en el acceso al transporte, técnicos con habilitación y profesionalidad para llevar a cabo su trabajo, etc... Esto permitirá a la Junta de Extremadura velar por el cumplimiento de esas cláusulas, cosa que no se podía hacer con el anterior contrato, que no las tenía.

Pregunta a colación la Sra. Moruno que si por tanto las empresas que se han quedado fuera no van a tener problemas.

El Sr. Felipe repite nuevamente que todas van a quedar subrogadas y dirigiéndose a la Sra. Portavoz Popular le dice que estuvo presente cuando el Sr. Consejero trajo un teléfono y mostró el mensaje de los trabajadores de las empresas que expresaban su alegría porque la empresa a la que pertenecían los estaba explotando.

La Portavoz del Grupo PP procede a realizar los siguientes comentarios:

"NO HAY MOTIVO DE ALARMA

- Los trabajadores continúan preocupados, ya hubo una manifestación en Mérida y hoy en Llerena. Quieren que se exija al licitador provisional adjudicatario, un plan de viabilidad económico y la gestión para el mantenimiento de los servicios.
- Pues asegurar que la oferta de la compañía andaluza no es viable, asegurando que las condiciones laborales así como la calidad del servicio que reciben los usuarios va a empeorar.
- Concentración los próximos días en todos los hospitales de la región"

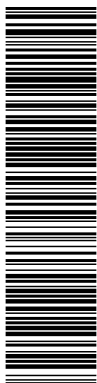
La portavoz comenta que de ser así no entiende la preocupación de los trabajadores y el hecho de realizar tantas manifestaciones, respondiendo el Sr. Gahete que todo se trata de un asunto económico y por el cual esta empresa a la que se rescinde el contrato va a dejar de recibir ingresos. Añade el Sr. Alcalde que entonces cual era el sentido de la recogida de firmas por su parte, porque recalca, que él en todo momento ha realizado gestiones al respecto como ya le fue expuesto por el Consejero. Finaliza afirmando que no encuentra sentido a esta moción, pues resulta contradictoria entre las diferentes opiniones de los trabajadores.

Sometido el asunto a votación por 4 votos a favor del Grupo PP y 7 votos en contra (**6 votos del Grupo PSOE y 1 voto de Concejales no adscritos**), no se adopta acuerdo en los mismos términos de la moción presentada.

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Seguidamente, el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si desean formular algún ruego o pregunta.

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 6 - 26 de junio de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/10
OTROS DATOS Código para validación: 7EP37-BIDJ6-OP3ZW Fecha de emisión: 8 de agosto de 2017 a las 14:34:29 Página 29 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA ESTADO FIRMADO 08/08/2017 08:11



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA, con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA, con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

Solicita la palabra la Sra. Moruno Martos, Portavoz del Grupo PP para formular las siguientes preguntas:



- **Pregunta sobre el motivo de la denegación de algunas solicitudes de baja en el Padrón de Vado Permanente, posiblemente por solicitarlo posteriormente al cobro de la tasa.**

Responde el Sr. Felipe, que efectivamente, se trata de una tasa anual y deberían haber solicitado la baja antes del 31 de diciembre de 2016, por tanto cobrarían vigencia a partir del uno de enero del siguiente año siempre y cuando quiten la placa de vado permanente.

- **Pregunta sobre la solicitud desestimada de incremento de complemento de la Policía Local.**

Responde nuevamente el Sr. Presidente que se nos ha informado en Diputación al respecto, además de comprobar que actualmente los agentes se encuentran cobrando el complemento que les corresponde con su categoría.

La Sra. Moruno procede a dar lectura a las siguientes preguntas:

RUEGOS Y PREGUNTAS PLENO DE JUNIO 2017

- ***“Me preguntan si los árboles del Cristo, ante el olor que como todos los años producen y que es molesto para problemas de alergias si se va a proceder a su talado. ”***

Explica el Sr. Gahete que ya en el momento de la tala anterior la gente se quejo por considerar que se habían talado demasiado, pero que él no tiene inconveniente que si quieren que se talen se da la orden para que se haga a petición del Grupo Popular. Añade el Concejal D. Cándido Gahete que actualmente se están talando en Azuaga.

- ***“Me ha llegado información de los vecinos de la Calle Espronceda, que se ha procedido a la tala de árboles de una manera exagerada, que alguno se ha dejado prácticamente el tronco y sin ramas perjudicando a los pájaros que estaban anidando en ese momento. ¿Cuál es el motivo de haber talado estos árboles de esa forma?”.***

El Sr. Gahete alega que es alucinante la queja y las fotos que se han colgado en las redes sociales. Responde que se han cortado por la falta de visibilidad que producen para coches y tractores pero en una semana van a estar igual y concluye que lo significativo es que los vecinos de dicha calle se quejan porque quieren quitarlos y ahora se quejan porque se podan.

Comenta la Concejal D^a. Ana López que incluso le han comentado que pretenden llamar a Seprona por las tremendas talas y caída de los nidos.

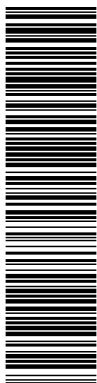
Expresa el Sr. Alcalde Seprona nada que ver por los árboles dentro del casco urbano.

Añade la Concejal D^a. Práxedes que efectivamente los vecinos se quejan continuamente y que ella les ha indicado que vengan a solicitarlo al Ayuntamiento. Por otra parte, afirma que efectivamente la tala realizada a algunos de los arboles quizás haya sido abusiva. Confirmando la Sra. Mercedes tal hecho, pues ha visitado la calle y algunos árboles están casi pelados.

- ***“A la salida de la calle S. Isidro las adelfas tapan la visibilidad de los coches que vienen por la izquierda, van a tomar alguna medida al respecto?”.***

Tanto el Sr. Alcalde como el Concejal D. Cándido afirman haber podado las adelfas que dificultaban la visibilidad hace una semana, indicando que no se pueden cortar todas, solamente las que impiden ver la carretera.

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 6 - 26 de junio de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/10
OTROS DATOS Código para validación: 7EP37-BIDJ6-OP3ZW Fecha de emisión: 8 de agosto de 2017 a las 14:34:29 Página 30 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA ESTADO FIRMADO 08/08/2017 08:11



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

30

- ***“En la calle Emiliano Gahete y Canalejas respectivamente hace tiempo que me vienen llegando quejas de la irregularidad en los adoquines, sobre todo de personas mayores a las que les cuesta bastante caminar por ahí... creemos que una solución sería levantar los adoquines y dejarlo todo de una forma más uniforme para evitar este problema.”***

Expone el Sr. Gahete que esa obra supondría muchísimo dinero, se han reparado zonas que estaban realmente mal como frente a la mercería, preguntando la Sra. Mercedes si no se pueden rellenar las juntas, a lo que responde el Sr. Alcalde que eso también se hace.

- ***“Calle Espronceda y zona de las traseras de la Avenida de Extremadura, si se van a tomar alguna medida con el pasto para prevenir posibles incendios ya que hay vecinos preocupados por este asunto. En las traseras de la Avenida de Extremadura, donde ya he visto un trozo quemado, no sé bien si de manera fortuita o porque le han prendido fuego. A su vez me llega la preocupación del entorno de la Charca el Poleo y el camino que lleva a ella por el pasto seco que hay.”***

El Sr. Presidente dice que está cansado de las continuas quejas de la Sra. XXXXXXXXXXXX para que se retiren los pastos frente a su vivienda, pero que esta señora tiene que entender que vive en el campo, y puestos a pedir, él también solicita que se limpien las cunetas cercanas a la zona de su cortijo.

Pregunta de nuevo la Sra. Moruno que si alguna solución para la C/Espronceda.

Interviene el Concejal D. Cándido Gahete para comunicar que hace meses se autorizó a varios ganaderos a que metieran las ovejas para que se comieran el pasto, aparte de por estas zonas como son las Traseras de de Avda. Extremadura y Calle Espronceda, por otras, pero que si no han entrado....

El Sr. Presidente añade que no se pueden controlar y cortar todos los pastos de todos los alrededores del pueblo y que además tiene conocimiento de que próximamente van a prohibir los líquidos para secar el pasto por parte de la Junta de Extremadura.

- ***“Al final de la Calle Cervantes, al llegar a la Travesía de San Juan, nos sugieren poner un espejo pues no se ven los coches que viene por la izquierda.”***

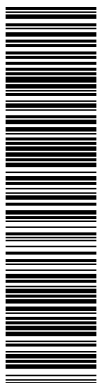
El Sr. Alcalde desconocía la necesidad del mismo, pero se lo hará saber a la Policía Local.

- ***“Sobre el puesto de auxiliar administrativo, rogamos se nos informe del criterio que se ha seguido a la hora de continuar el orden del listado de la Bolsa de Empleo, pues el nuevo contrato no coincide con lo que se dijo en la última reunión. Si se tiene en cuenta la última fecha de trabajo en el ayuntamiento hay personas que estarían antes.”***

Explica el Sr. Alcalde que las demás candidatas estaban trabajando o habían acabado hace poco, que supone la última contratación se ha hecho porque le tocaba, a lo que responde la Portavoz que le preguntará al AEDL.

D. Felipe aclara que tendrían que estar más de un año sin trabajar, pero al no darse este requisito, da la vuelta de nuevo y entra quien más tiempo lleva sin trabajar.

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 6 - 26 de junio de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/10
OTROS DATOS Código para validación: 7EP37-BIDJ6-OP3ZW Fecha de emisión: 8 de agosto de 2017 a las 14:34:29 Página 31 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA ESTADO FIRMADO 08/08/2017 08:11



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

31

- ***“Sobre las casa en ruina de la Calle Castelar, si se ha iniciado el expediente, porqué no viene publicado en los decretos y resoluciones de alcaldía.”***

Explica el Sr. Alcalde que se tratará por una parte, de una casa del banco la cual solicitó prórroga de un mes, y por la otra, una vivienda respecto de la cual se ha tratado de localizar a los herederos para su notificación. Concluye que hace unos días se ha mandado un expediente a Diputación dudando si es ese al que se refiere la Sra. Moruno.

- ***“En el pleno del mes de noviembre, como en la anterior legislatura, le volvimos a pedir el arreglo del Campo de Futbol... En los dos últimos años ha habido acontecimientos importantes como son la obra de teatro: “Las tinieblas del pasado” y la Concentración del Futbol Sala este mes, para cualquier acontecimiento de estas características creemos esencial que tanto los baños como vestuarios deben estar adecentados, así como las gradas, el techado... rogamos pues que se tomen las medidas necesarias para dicho adecentamiento que llevan esperando los vecinos del pueblo hace ya muchos años.”***

Explica el Sr. Gahete Alfaro que dichas obras supondrían 180.000,00 euros que se solicitaron en su día y a cuya petición no hicieron ni caso. Ya explicará el Concejal de Deportes en su momento la entrevista mantenida con la Dirección General de Deportes y desde la que se aconseja que se trabaje desde líneas de actuación y proyectos concretos pues no van a conceder grandes cantidades. Explica que se va a solicitar con el envío de sus correspondientes memorias las siguientes: por un lado una reforma en el polideportivo consistente en el acceso a gradas desde fuera sin tener que entrar dentro, cerrar la zona del polideportivo al gimnasio, solucionar humedades en las paredes; y por otro lado la reforma del Campo de Futbol consistente básicamente en la reforma del campo de juego con albero y porterías.

Explica el Sr. Alcalde que el tema del campo de fútbol es similar al de la Caseta Municipal, en la cual sería necesario cambiar la instalación eléctrica que está presupuestada en unos 100.000 euros, pero como no existe dinero no se va a realizar por el momento porque se utiliza puntualmente al año.

Volviendo al tema del Campo de Futbol, el poner césped, sería una ruina para este Ayuntamiento, pues generaría muchos gastos, por ello en primer lugar se pretende adecentar, que ya ha supuesto una inversión de 4.000 euros, simplemente para que los chicos puedan jugar, y realizar un mantenimiento pero poco más porque se sale de presupuesto.

“En relación con el camino que une el Cerro de las Cabras con el de la Heredad, queremos que por parte del Sr. Alcalde se nos aclare:

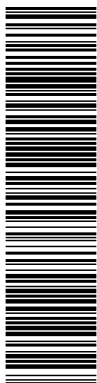
1º Si el camino que se denomina ahora como el que une Cerro las Cabras con la heredad, se encuentra incluido dentro del inventario de caminos públicos del municipio porque a la vista de los planos facilitados parece que no.

2º Si es así, se nos indique el número que tiene el mismo en dicho inventario.

3º En caso de que no estuviese incluido como camino público y el ayuntamiento pretenda recuperarlo o declararlo como tal, informe sobre si a propósito del mismo se ha cumplimentado el correspondiente expediente de recuperación de oficio de dicho camino antes de realizar las actuaciones de construcción o reconstrucción del mismo, para determinar el carácter público o privado, y en su caso la inclusión del inventario.

4º Si no es un camino público, se nos informe sobre las razones por la que por parte del ayuntamiento se ha procedido a realizar actuaciones bien sea de construcción

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 6 - 26 de junio de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/10
OTROS DATOS Código para validación: 7EP37-BIDJ6-OP3ZW Fecha de emisión: 8 de agosto de 2017 a las 14:34:29 Página 32 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA ESTADO FIRMADO 08/08/2017 08:11



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA, con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA, con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

32

o de arreglo de un camino privado y si se ha exigido en tal caso a los propietarios de la correspondiente contraprestación económica.

5º Asimismo solicitamos nos informe sobre si ha sido usted como alcalde o por el contrario el Equipo de Gobierno el que he decidido la realización de las obras en este camino, así como si ha existido alguna petición de algún vecino en concreto.

En ambos casos, pedimos que se nos de acceso al acta del Equipo de Gobierno o a la resolución de alcaldía."

En estos momentos, siendo las 22:36 horas abandona la sesión el Concejal D. Escolástico Murillo.

Automáticamente responde el Sr. Concejales Gahete Vera que no ha sido el Sr. Alcalde sino él y porque lo han solicitado los vecinos con un escrito firmado por todos ellos y que se encuentra en el Ayuntamiento.

Se incorpora nuevamente a la sesión, siendo las 22:39 horas, el Concejales D. Escolástico Murillo.

Comenta el Sr. Alcalde que se ha solicitado una revisión del Catálogo de Caminos porque existen caminos públicos catalogados como particulares y al contrario. El arreglo de caminos no se hace por solicitudes, existen solicitudes, pero las decisiones se toman sin que se tenga que solicitar por ningún vecino y teniendo en cuenta distintos aspectos tales como informes del guarda rural, etc.

Alega la Sra. Concejales del Grupo Popular que dicho camino en la información al respecto enviada no aparece como camino público.

Reitera el Sr. Cándido Gahete que cómo va a ser un camino privado si se trata de un camino que va de uno público a otro público para darle entrada a aproximadamente treinta parcelas. En el catálogo aparecen caminos, ni pistas, ni padrones, puede que no esté catalogado como camino público sino como padrón. A sensu contrario, el Sr. Concejales comenta que el camino de la "Tejonera" que sin embargo si aparece en el catálogo de caminos públicos es privado y respecto al cual la Sra. Moruno no dice nada.

"En relación con el camino que une el camino del Madroño con el de Sierra Quemá sobre el que el ayuntamiento ha realizado actuaciones, según se nos ha informado, de 1200 metros lineales:

1º Si el camino que se denomina ahora como el que une el camino del Madroño al de Sierra Quemá, se encuentra incluido dentro del inventario de caminos públicos del municipio.

2º Si es así, se nos indique el número que tiene el mismo en dicho inventario.

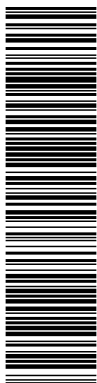
3º Si dicho camino, público o privado, había desaparecido o no.

3º En el caso de que hubiese desaparecido y el ayuntamiento lo hubiese recuperado con las obras en cuestión, informe sobre si a propósito del mismo se ha cumplimentado el correspondiente expediente de recuperación de oficio de dicho camino antes de realizar las actuaciones de construcción o reconstrucción del mismo para determinar el carácter público o privado del mismo y, en su caso, la inclusión en el inventario.

5º En su caso, si a la hora de realizar dichas actuaciones en cuestión, se ha seguido algún trazado que se considera histórico o por el contrario se ha realizado algún trazado nuevo.

6º si no es un camino público, se nos informe sobre las razones por la que por parte del ayuntamiento se ha procedido a realizar actuaciones bien sea de construcción o de arreglo de un camino privado y si se ha exigido en tal caso a los propietarios de la correspondiente contraprestación económica.

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 6 - 26 de junio de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/10
OTROS DATOS Código para validación: 7EP37-BIDJ6-OP3ZW Fecha de emisión: 8 de agosto de 2017 a las 14:34:29 Página 33 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA ESTADO FIRMADO 08/08/2017 08:11



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80020593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

33

7º Finalmente, solicitamos nos informe sobre si ha sido usted como alcalde o por el contrario el Equipo de Gobierno quien ha decidido la realización de las obras en este camino, así como si ha existido alguna petición de algún vecino en concreto al respecto. En ambos casos, pedimos que se nos de acceso al acta del Equipo de gobierno o a la resolución de alcaldía."

Respecto del camino aludido expone el Sr. Concejal de Agricultura y Ganadería que está pedida la revisión y que debe constar como público por cuanto en el catálogo de Peraleda aparece como tal. Reprocha el Sr. Cándido a la Sra. Moruno Martos que ha cogido un empeño desproporcionado con un camino.

La Sra. Portavoz del Grupo Popular responde que ella tiene que hacer su trabajo. Pregunta acto seguido D. Cándido que quién le da las quejas. Continúa la Sra. Moruno preguntando que si entonces el "cortijo de la tejonera" es privado. El Sr. Cándido Gahete que el cortijo "será de su amo" y zanja el debate refiriéndose a la Sra. Concejal que el camino se ha arreglado por petición de los vecinos.

Establece el Sr. Alcalde que hay caminos que se arreglan sin que exista petición porque van las máquinas por esas zonas y ya que están allí los arreglan y que a conciencia si se sabe que un camino es privado no se va a arreglar.

Expresa el Sr. Gahete que como quedó aclarado se arregló un trozo de camino para que los tractores no salieran a la carretera. Añade que respecto del camino del Madroño van a venir los técnicos para demostrar que es público pero que en su día por error no se incluyó en el catálogo de caminos públicos.

Cuenta el Sr. Presidente como se hizo el catálogo y expone como se han realizado los trámites correspondientes a las solicitudes presentadas de caminos y decididas en los plenos anteriores. Comenta que el catálogo actual de caminos se hizo sobre la base de la información transmitida por una persona contratada entonces por el ayuntamiento sin conocimientos técnicos al efecto. Ahora se demuestra la equivocación al respecto y se trata de subsanar con la correspondiente revisión solicitada.

La Portavoz del Grupo PP, expone que dicho trámite debería haberse realizado con anterioridad al arreglo del camino.

Finaliza el debate reprochando el Sr. Alcalde y el Sr. Concejal Gahete que alguien está tratando de hacer un uso personal de esta cuestión de los caminos.

"RETIRADA DE LA UP EN GRANJA DE TORREHERMOSA

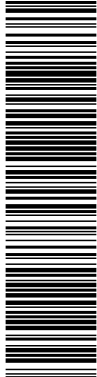
En primer lugar quiero mostrar mi opinión en relación con lo hablado con el Consejero de que se ha hecho un uso partidista. Ante la información recibida lo primero que hice fue comentarlo con mis compañeros de partido, los cuales me confirman que eso ya estaba acordado en un pliego de condiciones. Me molesté tanto que decidí comenzar a recoger firmas particularmente.

Comenta el Sr. Felipe que en el pleno anterior afirmaba no ser la impulsora de esa recogida de firmas.

Expone la Sra. que afirmaba que no tenía nada que ver porque es el pueblo de Granja de Torrehermosa el que ha recogido las firmas aunque ella sí haya salido alguna tarde.

Con respecto a la actuación de la Sra. XXXXXXXXXXXX y su hermano ante el Sr. Delegado, comentar que Dª. XXXXXXXXXXXX solo iba en representación de los vecinos, y que yo en ningún momento me he sentido manipulada por ninguno de ellos, simplemente al pedir ayuda para el transporte a Mérida a la Concejal Dª. Ernestina, se ofreció el hermano de la Sra. XXXXXXXXXXXX a llevarnos.

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 6 - 26 de junio de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/10
OTROS DATOS Código para validación: 7EP37-BIDJ6-OP3ZW Fecha de emisión: 8 de agosto de 2017 a las 14:34:29 Página 34 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA ESTADO FIRMADO 08/08/2017 08:11



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración P.ública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

34

Explica la Sra. Moruno que la Sra. XXXXXXXXXXXXXXXX fue en representación de los vecinos haciendo su trabajo como tal.

Responde el Sr. Alcalde que él piensa que no.

Sobre el escrito recibido por usted con registro 2017/1464, contestando a mi insistencia sobre la entrevista a mantener con el Señor Consejero de Sanidad. El escrito presentado lo hice primero preocupada por la demora de la petición que fuimos a hacerle XXXXXXXXXXXXX y yo a la alcaldía y porque al registrarlo se me informa que la entrevista no es con el Consejero sino con el Director General, es por lo que decido registrarlo.

Tiene la desfachatez de afirmar en su escrito que el día 25 solicita una entrevista con el Consejero de Sanidad cuando fuimos XXXXXXXXXXXXX y yo a pedírsela a su despacho y posteriormente al día siguiente por escrito al registro como le anuncié, para que quedara constancia.

El Sr. Alcalde contesta que le envió copia de la solicitud poniéndose en duda por la Sra. Moruno la misma puesto que fue pedida por correo electrónico a lo que le comentó que todas las solicitudes se hacen por dicha vía.

La Sra. Edil popular aclara que no lo puso en duda pero entendía que se podía demorar la entrevista y sería conveniente quizás agilizarlo por teléfono y pedírselo al Consejero.

Responde el Sr. Presidente que en cuanto recibieron la solicitud le llamaron para decirle que si había hablado con el Consejero y le había comentado que se iba a mantener el servicio con Cruz roja, ¿cómo vuelve a pedir una reunión? Al efecto, debió contestar que lo hacía a iniciativa de la portavoz del Grupo Popular y firmantes que no creían en su gestión.

En cuanto al escrito de XXXXXXXXXXXXXXXX al que hace referencia, en el pleno le dijo usted que quería tenerlo, en ningún momento se le informó de que fuera a enviarlo a nadie, tal vez por eso no lo registró, y si se lo entregó personalmente c porqué no se le informa de lo que va a hacer, entonces? seguramente lo hubiera registrado... es que no tenía derecho como vecina a ser informada y saber que este escrito iba a ser enviado a sus contactos telefónicos?.

El Sr. Alcalde informa que en todo momento dijo que el escrito lo quería para mandarlo a la Consejería.

La Sra. Moruno expone que si la Sra. XXXXXXXXXXXXX fue personalmente a llevarle el escrito por parte de la Alcaldía se le podía haber indicado que lo registrara.

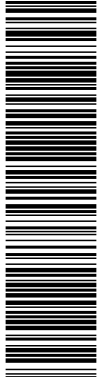
Comenta el Sr. Alcalde que nada tenía que ver el escrito con lo que leyó en la sesión plenaria.

Continúa el Sr. Gahete comentando que le pareció patética la actuación, pues se podía apreciar claramente que defendían intereses particulares y no los del pueblo de Granja de Torrehermosa.

La Portavoz del PP insiste que asistieron a la reunión a defender la UP en nuestra localidad.

Decirle que sus gestiones telefónicas y electrónicas, sin moverse del sillón de la alcaldía me parecen muy interesantes y seguro que a los granjeños también, vamos que si no le lo pido fuera del pleno del mes de abril que con quien tiene que hablar es con el consejero, ni se le ocurre, por cierto la información de la posible sustitución de la UP por un servicio de cruz roja que se nos dice en algún pleno, la sabíamos desde que presentamos la moción el día uno de marzo... dicha respuesta desde que se inició este asunto es el mismo patrón para todos los pueblos, el hecho de no saber cómo se hará, porque simplemente lo quitaron del pliego de condiciones sin tener previsto el servicio

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 6 - 26 de junio de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/10
OTROS DATOS Código para validación: 7EP37-BIDJ6-OP3ZW Fecha de emisión: 8 de agosto de 2017 a las 14:34:29 Página 35 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA ESTADO FIRMADO 08/08/2017 08:11



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA, con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA, con certificado de AC Representación, 80020593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

35

de ante mano, es algo que está generando muchas dudas por ello quizás sigan movilizándose los pueblos.

Me decía usted que yo le acusaba de mentir.... pues no recuerdo haberlo hecho en ningún momento en cuanto se refiere al tema de la UP ya que lo que deseaba y deseo es un buen desenlace para Granja en este tema, pero ahora y después de ver sus tejes manejes me entra la duda... primero por decir en una red social que había firmado cuando no lo ha hecho ni se ha preocupado de ello, segundo porque mucho correo y mucha llamada telefónica pero en ningún momento ha defendido que se quede en Granja la ambulancia, ni siquiera ante el Director General que le tuvo que llamar la atención al respecto. Y tercero porque actuó usted de manera vergonzosa en dicha reunión, sin defender, sin argumentar un solo instante por qué debía quedarse la ambulancia y encima acusando al pueblo de ignorancia ante lo que estaba firmando.

Eso de que "Este alcalde no tiene intención de mentir y de ofrecer información que no se ajuste a la realidad" está precisamente pues eso... muy lejos de la realidad."

El Sr. Alcalde responde que con el Consejero habla a menudo.
La Sra. Moruno insiste que ya en marzo le dijeron que debería hablar con el consejero porque lo que consta en los plenos son las conversaciones que tenía con D^a Manuela.
El Sr. Alcalde dice que cuando habló con el Sr. Consejero el dos de mayo fue cuando supo que la UP permanecería, pero no quería afirmar nada por si finalmente no era así.
La Portavoz del PP añade que son numerosos los pueblos que se están movilizand para recoger firmas, incluso la alcaldesa de Cabeza la Vaca que es de IU lo ha hecho, llegando a reunirse de inmediato con el Consejero, por ello pide al alcalde que se dé cuenta que se trata de una preocupación generalizada no particular de su grupo.
Por ello no considera que la Sra. XXXXXXXXXXXXX defendiera intereses particulares. Ella por su parte se limito a leer las preguntas que consideraba claves y de importancia. Añade la Portavoz que salieron de la reunión con la impresión de que el Sr. Alcalde no ha defendido en ningún momento la permanencia de la ambulancia en nuestro pueblo:

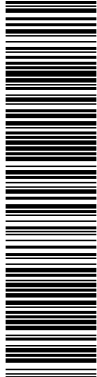
- "No vio que defendiera a D^a. XXXXXXXXXXXX, no lo vimos a usted. No había defendido la ambulancia. Nosotros pensábamos que había sido usted el que no la había defendido:***
- No sabía que había una ambulancia, como en Berlanga y Ahillones.***
 - Que se suelen utilizar coches particulares.***
 - Que su mujer se fue llorando de la farmacia, acusa a XXXXXXXXXXXX Márquez.***

Aclara el Sr. Felipe que él no dijo en la farmacia, sino en tiendas particulares, solicitando que retire tal afirmación. Claramente el Sr. Consejero dijo que ni este Alcalde ni los diecinueve afectados conocían la existencia de dicho servicio; es más ningún concejal lo sabía.

- El Director le dice que no puede decir lo que decía que tiene que defender los servicios de su pueblo.***
- Que veía suficiente hablar por teléfono e innecesaria la reunión.***
- El pueblo había firmado por ignorancia."***

El Sr. Alcalde dijo que con la reunión se demostraba que lo que dicha Presidencia había informado era totalmente cierta. Aclara que el Sr. Consejero dijo que no iba a consentir que se llamara "mentiroso" al Sr. Alcalde porque lo que estaba haciendo es defender los intereses de su pueblo.
Insiste la Sra. Moruno en que al contrario diciéndolo el Consejero que debería defender los intereses de su pueblo.

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 6 - 26 de junio de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/10	
OTROS DATOS Código para validación: 7EP37-BIDJ6-OP3ZW Fecha de emisión: 8 de agosto de 2017 a las 14:34:29 Página 36 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA	ESTADO FIRMADO 08/08/2017 08:11



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA, con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA, con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 23:07 horas extendiéndose la presente acta para constancia de lo tratado y de los acuerdos tomados.



Y para que así conste y remitir al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno de Extremadura y Sr. Consejero de Administración Pública, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Granja de Torrehermosa a 26 de junio de 2017.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdº Felipe Gahete Alfaro